

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//36.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1914

Nivel de descripción : Unidad de instalación

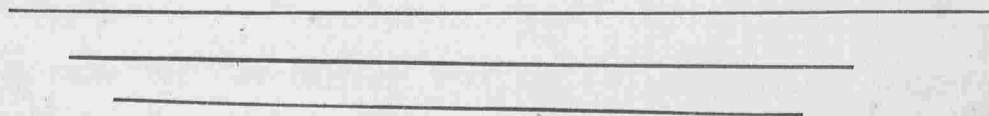
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 69 hojas [sic]

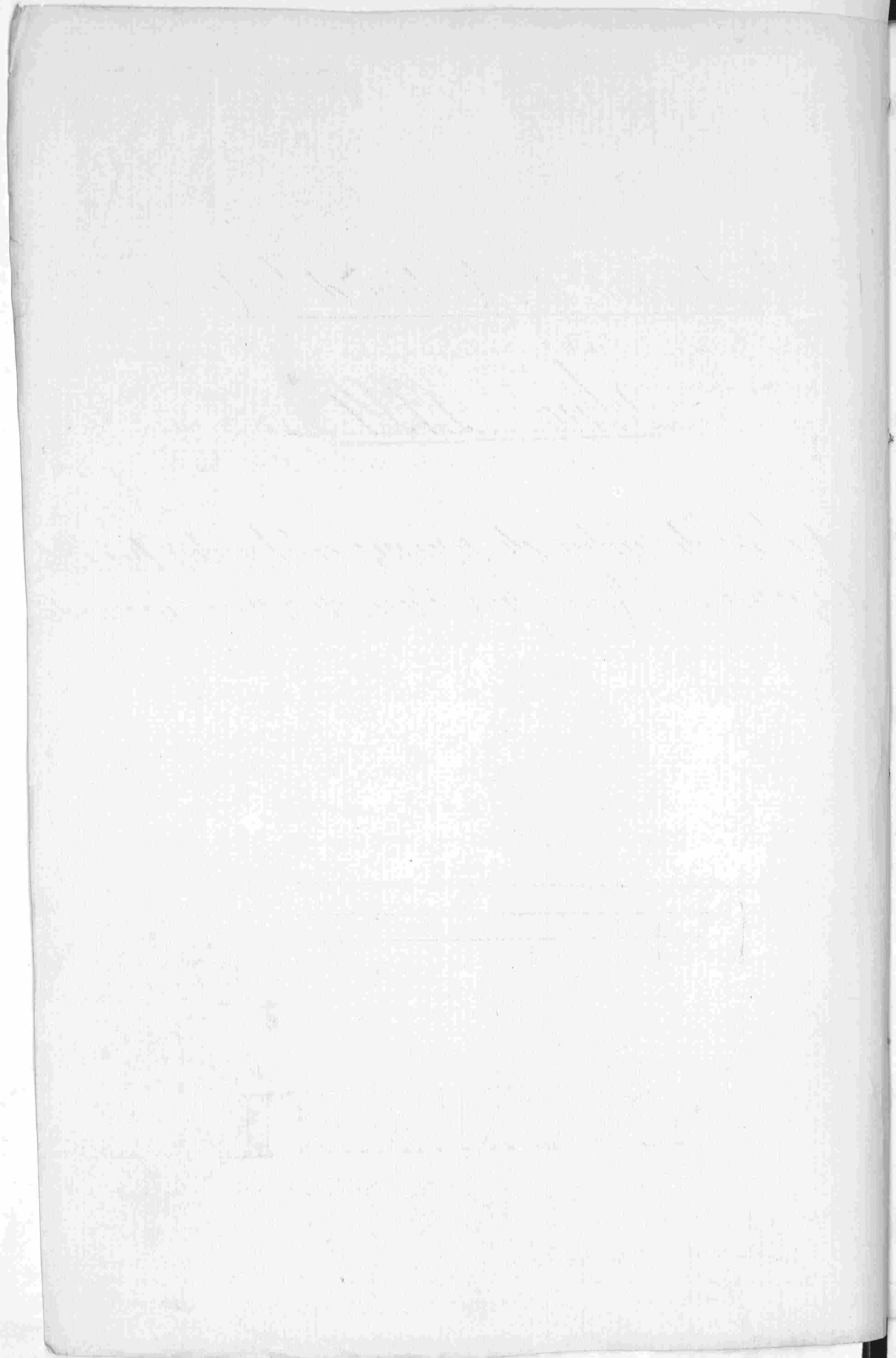
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año 1934

Libro de actas de sesiones celebradas por esta
Corporación Municipal durante el año expresado







1/6 1

Sesion del dia 1º de Enero de 1914, En la Villa de Medina de las Torres, a pri-

- Concejales del bienio anterior
- 1º Antero Garcia de la Bastida
 - .. Bibiano Subiran Gonzalez
 - .. Modesto Belmuder Gordillo
 - .. Candido Carmona Tejada
 - .. Jose Gordon Gonzalez
- Concejales electos en 2 de Noibre últimos
- 1º José Calvo Villar
 - .. Faustino Burdallo Rubiales
 - .. Timoteo Naba Gordillo
 - .. Julian Perez Cardos
 - .. Vicente Manera Cabrera
 - .. Juan Pintero Gonzalez

mero de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del 1º Alcalde saliente Don Antero Garcia de la Bastida, los Señores Concejales al margen expresados y una vez recibidos e instalados en sus cargos los electos, y cambiadas que fueron méttuas frases de consideracion y respeto, abandonó la presidencia el Señor Garcia de la Bastida, ocupando su lugar en el escano de los Concejales.

De los Concejales a quienes corresponde cesar Señores: Puir, Albujaer Pérez, Ojeda, Belmuder (Don Antonio) y Fructuoso; asisten los cuatro primeros, que en este acto abandonan sus escanos, siendo despedidos con el mayor afecto por los Señores del Municipio.

Resultando de los datos que en la Secretaria existen, que en los dos distritos electorales de que consta este término fueron proclamados los Concejales electos en la forma que determina el artículo veintinueve de la vigente Ley, ocupa la presidencia interina el Concejal Don Vicente Manera Cabrera, como previene el artículo cincuenta y tres de la Ley Municipal, por ser el de mayor edad, segun dispone la Real Orden de 16 de Junio de 1909.

Seguidamente se procede a la eleccion de Alcalde Presidente, resultando elegido por unanimidad Don Antero Garcia de la Bastida, el cual se posesiona inmediatamente, recibiendo del Presidente interino, el baston insignia del cargo, pronunciando un sentido discurso de gracias.

Acto seguido y en igual forma, se procedió a la elección de los Tenientes de Alcalde que según lo creala del artº 35 de la Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos tambien por unanimidad para primeros Tenientes Don Bibiano Subirón González y para segundos Don José Calvo Villar.

En igual forme fue elegido Regidor Sindico Don Faustino Burdallo Nubiales y Regidor Interventor Don Modesto Belmuder Gordillo y suplentes respectivamente de ambos, Don Timoteo Haba Gordillo y Don Cándido Carmona Tejada, siendo todos los electos posesionados en sus cargos por el Señor Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Concejales para que cada uno ocupe su respectivo puesto y teniendo en cuenta que la proclamacion última de Concejales se verificó como queda dicho con arreglo al artículo veintinueve de la Ley Electoral, se procedió a verificarlo con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el siguiente resultado:

Regidor primero - Don Vicente Manera Cabrera. Idem segundo - Don Julian Perez Cardos. Idem tercero - Don Juan Piñero González. Idem cuarto - Don Modesto Belmuder Gordillo. Idem quinto - Don Faustino Burdallo Nubiales. Idem sexto - Don José Gordon González. Idem séptimo - Don Timoteo Haba Gordillo. Idem octavo - Don Cándido Carmona Tejada.

Es acordado que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias, los Domingos y hora de las diez, previo anuncio al publico, con lo cual se dió por terminado el acto, firmando la presente acta los Señores Concejales de todo lo cual como Secretario certifico. - Sobre raspado - Juan Piñero - Vales.

M. Pérez de la Bastida *Julian Perez* *Modesto Belmuder*

José Gordon

Timoteo Haba *Faustino Burdallo*

Cándido Carmona
José Calvo

Bibiano Subirón
Vicente Manera

Juan Piñero *José del Rey*
José

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary sources, as well as the specific techniques employed for data processing and statistical analysis.

The third part of the document provides a detailed overview of the results obtained from the study. It includes a series of tables and graphs that illustrate the trends and patterns observed in the data. The author also discusses the implications of these findings and how they relate to the overall objectives of the research.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a list of recommendations for future research. The author suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends and to develop more effective strategies for addressing the issues identified.

End

1

1875

1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

3
A.3.126,764 *

Extraordinaria del día 1º de Enero de 1914. En la Villa de Medina de las Torres a primero de Enero de mil novecientos catorce reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que previamente habian sido citados y siendo la hora reglamentaria, dicho Señor la declara abierta dandose lectura del acta de lo anterior que es aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó a la Corporacion que como ya se decia en la papelita de convocatoria, la sesion tenia por objeto proceder a la formacion de la lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y cuadruplo número de mayores contribuyentes que en union del mismo tienen derecho a votar Compromisarios en la eleccion de Senadores segun dispone el articulo 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

El Ayuntamiento vistos los antecedentes que en las Oficinas municipales existen dio por terminada expresada lista en la forme siguiente: Señores del Ayuntamiento: D. Antero Garcia de la Bastida, D. Bibiano Subiran Gonzalez, D. Julian Perez Cardos, D. Modesto Belmuder Jordillo, D. Candido Carmone Fejada, D. José Gordon Gonzalez, D. José Calvo Villar, D. Faustino Burdallo Nubiales, D. Vicente Manera Cabrera, D. Fermoteo Naba Jordillo, D. Juan Pinero Gonzalez, Señores Contribuyentes: D. Antonio Gutierrez Glovio, D. Manuel Velero Jaramilla, D. Gabriel Garcia Selgado, D. José Barruntos Jaramilla, D. German Burdallo Garcia, D. Ceferino Barruntos Gil, D. José Tenener Jaramilla, D. Ramon Mateos Salguero, D. Vicente Romero Cid, D. Juan Antonio Gordon Belmuder, D. Ceferino Colradilla Jemer, D. Antonio Nubiales Carmone, D. José Moreno Finoco, D. Juan Garcia Jordillo, D. José Carmone Alcaraz, D. Ignacio Gonzalez Garcia, D. José Burdallo Nubiales, D. Eugenio Cabrera Giraldo, D. Agustín Hurtado Rodriguez, D. José Garcia

Garcia J. José Benavente, El, J. Samaro Perez Martinez, J. Arturo Granada Mor-
 tener, J. Blas Mateos Mateos, J. Notario Conrrolis Garcia, J. Alfredo Chacon Lomer,
 J. Rafael Selgado Garcia, J. Felipe Garcia Carrasco, J. Emilio Albujar Gordillo, J.
 José Gordillo Navas, J. Manuel Selgado Garcia, J. Rufino Garcia Gonzalez, J. An-
 tonio Bermudez Gordillo, J. Fernando Sanchez Vargue, J. Rafael Garcia Selgado,
 J. José de los Rieyes Albujar, J. Tomas Ramirez Carrasco, J. Julian Villar Gen-
 rales, J. Juan Calvo Espinosa, J. Antonio Rubiales Cabrera, J. Juan Villar Pi-
 rraldo, J. Francisco Garcia Gordillo, J. Vicente Gallardo Gisaldoy, J. Eduardo Romero Viera.

La Corporacion acuerda que de la anterior lista se fije al publico un ejem-
 plar por termino de veinte dias con el objeto de oír reclamaciones, remitiendo
 otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Bo-
 letin Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por
 terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario, cer-
 tifico = Sobre raspado = Gordillo = Vale.

Ministro de la
 Justicia

Julian Jover

Justino Bindaño

Jose Garçon

Justino Navas

Modesto Bermudez

Candido Carrasco

Jose Latorre

Bilibiano Lubian

Juan Piñero

Vicente Mancera

Luis Aguiar

Secp.

Ordinaria del dia 4 de Enero de 1914	En la Villa de Medina de las Torres a
Presidente	cuatro de Enero de mil novecientos catorce
Don Bibiano Subiran Gonzalez	reunidos en el Salon Capitular de estas
Concejales	Casas Consistoriales los Señores Concejales
„ José Calvo Villar	al margen expresados bajo la presiden-
„ Faustino Burdallo Purbiales	cia del primer Teniente de Alcalde Don
„ Julian Perez Cardos	Bibiano Subiran Gonzalez asistidos de
„ Modesto Belmuder Gordillo	mi el Secretario al objeto de celebrar la se-
„ Vicente Manera Cabrera	cion ordinaria del dia de hoy y siendo las

diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Cumpliendo con lo que preceptua el artº 6º de la Ley Municipal, el Ayuntamiento para designar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse operando el siguiente resultado: Obras publicas Sres Garcia de la Bastida, Perez Cardos y Burdallo. Presupuestos Sres Subiran, Calvo Villar y Belmuder. Beneficencia Sres Garcia de la Bastida, Burdallo, Manera. Consumos Señores Perez Cardos, Gordon Gonzalez y Cormona. Caminos Vecinales Sres Calvo Perez Cardos y Burdallo. Hacienda Sres Subiran, Manera y Cormona.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Julian Perez Cardos *José Calvo*

Juan Piñero *Vicente Manera*

Bibiano Subiran *Faustino Burdallo*

Ordinaria del dia 11 de Enero de 1914	En la Villa de Medina de las
Presidente	Torres, a once de Enero de mil no-
Don Antero Garcia de la Bastida	vecientos catorce, reunidos en la
Concejales	Sala Capitular de estas Casas Consis-
„ Bibiano Subiran Gonzalez	toriales, los Señores Concejales ex-
„ José Calvo Villar	presados al margen, bajo la

Don Faustino Bernaldo Quibales	presidencia del Alcalde señor San-
" Vicente Mancera Cabrera	cia de la Pastida, asistidos de mi
" Juan Niño González	el secretario, para celebrar la sesión
" Cándido Larmora Fajadas	ordinaria correspondiente a este

dia y siendo la hora designada, dicho señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario, dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplir con cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha, por la cantidad de dos mil setecientos veintiseis pesetas treinta centimos, equivalente a la dozava parte del presupuesto de gastos aprobado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada, de los ingresos y pagos municipales verificados durante el mes de Diciembre último, y que ascienden respectivamente, a las cantidades de pesetas ochomil ochocientas trece cuarenta y tres centimos y tres mil setecientos setenta y tres treinta y ocho centimos.

Se examina y aprueba la cuenta presentada por el regente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra y Sanz, correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos trece, acordando la Corporación se devuelva un ejemplar de expresada cuenta al señor Sierra con diligencia de aprobación.

Por el señor Presidente se manifestó que a causa de amenazar derribarse una pared y el techo de una habitación de la Carnicería Municipal y otra pared del Concelo Concejo, por la urgencia del caso y antes que el daño fuera mayor, había ordenado fueran derribadas



A.3.199,564 *

Y levantadas de nuevo; lo que someta a la consideracion del Ayuntamiento.

La Corporacion acuerda haber visto con agrado lo hecho por el Señor Presidente y que con cargo al correspondiente capitulo del Presupuesto que rige, sean abonadas sesenta y tres pesetas ochenta centimos que han importado las reparaciones de que se trata, y que se una copia de este particular al libramiento que se expida.

Se acuerda asi mismo proceder al arreglo de un mal paso que existe en el camino de los Oficiales y que lo obstruye, hasta el punto de hacerlo intransitable, y que los gastos que para ello se originen; se abonen con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Ayuntamiento para ocuparse del alistamiento de prozos, levantando acta a parte de todo lo cual como Secretario certifico

~~Mistror de la~~ ~~Justicia~~ ~~Julian Jover~~

Vicente Manera Modesto Bermudez

Jaustino Verdallo Bilvano Labrador

José Calvo
Scriba
Secretario

Ordinaria del día 18 de Enero de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" José Calvo Villar

" Faustino Verdullo Nebiales

" Julian Pérez Cardos

" Modesto Bermúdez Gordillo

" Juan Piñero González

En la Villa de Medina de las Torres a diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el

secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y dadas a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la Superioridad.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por este Municipio durante el cuarto trimestre del año mil novecientos trece, acordando se remita dicho extracto al señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Se aprueba una vez examinada la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año mil novecientos trece y que con los documentos que la integran se remita por duplicado al señor Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos de ley.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que rige se abone al Depositario de fondos, la cantidad de treinta y una pesetas, que suplió para pago de jornales invertidos en el arreglo del camino de los Olivares, y que se una copia de este particular al libramiento que se expida.

También se acuerda que la Corporación Municipal asista como viene de costumbre a la fiesta

religiosa que se celebra el dia de la Candelaria, y que la
cosa que para dicho acto se precise, se satisfaga con car-
go al correspondiente capitulo del actual presupuesto.

Para el nombramiento de vocales asociados que
en union del Ayuntamiento han de constituir la
Junta Municipal de esta villa, en el año de la fecha,
se acuerda distribuir los contribuyentes vecinos, en secio-
nes, que comprenderán respectivamente los que satisfa-
gan cuotas mayores, medias, minimas y por industrial,
debiendo publicarse su resultado una vez formadas,
segun previene el artículo 67 de la vigente Ley Municipal.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanta la sesion y de ello como secretario certifico

~~Alcalde~~ ~~de la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~vecinos~~
Don Antero Garcia de la Bastida
Vicente Mancera Modesto Bermudez
Frustrino Burdallo Bibiano Subirán
Jose Calvo ~~de~~ ~~los~~ ~~vecinos~~ Juan Piñero
~~de~~ ~~los~~ ~~vecinos~~

Ordinaria del dia 25 de Enero de 1914
Presidente
Don Antero Garcia de la Bastida
Concejales
" Bibiano Subirán Gonzalez
" Jose Calvo Villar
" Frustrino Burdallo Nubiales
" Julian Perez Cardas
" Modesto Bermudez Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres
a veinticinco de Enero de mil no-
vecientos catorce, reunidas en la sa-
la Capitulada de estas Casas Consisto-
riales, los señores Concejales expresados
al margen, bajo la presidencia del
Alcalde señor Garcia de la Bastida
asistidos de mi el secretario para
celebrar la sesion ordinaria correspon-

diante a este dia y siendo la hora designada dicho tenor la declara Cabierta, doiéndose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna se declara definitiva la lista de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Comisionarios para la elección de Senadores, acordándose exponer un ejemplar al público en el tablon de anuncios destinado al efecto y remitir otro al tenor Gobernador civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Para el nombramiento de la Junta Municipal de esta villa en el año actual se asignan cinco contribuyentes a la sección primera, dos a la segunda, uno a la tercera y tres a la cuarta.

Acto seguido el Ayuntamiento para ocuparse de la rectificación del alistamiento, levantando acta aparte que luego se une a la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como secretario certifico

~~Modesto Bernander~~
~~Presidente~~

Biliano Tubiran
Martino Durrallo

Modesto Bernander

~~Secretario~~

Julian Sever
Jose Lopez

~~Modesto Bernander~~
Secretario



A.3.199,563 *

7

Diligencia = La pongo yo el secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y de ello certifico. Medina de las Torres a 1.º de Febrero de 1914

7.º B.º
El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Extraordinaria del dia 4 de Febrero de 1914
- Señores que asisten
- Don Antero Garcia de la Bastida
 - " Pribiano Subicán González
 - " Modesto Belmudes Godillo
 - " José Gordon González
 - " Candido Carmona Fejada
- Concejales electos en Noviembre último
- " Julian Pérez Cardos
 - " Juan Pinero González
 - " Fermateo Paba Godillo
 - " Faustino Buedallo Buebales
 - " José Galvo Villar
 - " Vicente Mancera Cabrera
- Concejales interinos
- " Faustino Buedallo Buebales

En la Villa de Medina de las Torres, a cuatro de Febrero de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el secretario, para celebrar la sesion extraordinaria a que previamente habian sido citados y siendo las diecinueve hora designada, dicho señor la declara abierta.

El señor Presidente manifestó, que como ya se decia en la papelita de convocatoria

Don Emilio Albujar Gordillo
" Antonio Melmides Gordillo
" Gabriel Garcia Delgado
" Marceliano Albujar Perez
" Antonio Vubiales Carmona

la sesion tenia por objeto, dar cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del señor Gobernador Civil de la Provincia fecha veintiocho

del proximo pasado mes de Enero, transcribiendo la real orden del Ministerio de la Gobernacion, dictada en doce del mismo, por la que se declara la nulidad de la proclamacion de Concejales que se verifico en esta Villa el dia dos de Noviembre ultimo, debiendo cesar por tanto los electos con motivo de dicha proclamacion, Don Julian Perez Cardos, Don Fermoteo Haba Gordillo, Don Juan Pinero Gonzalez, Don Faustino Vurdallo Vubiales, Don Jose Calvo Villar y Don Vicente Mancera Cabrera, habiendose nombrado por el señor Gobernador, Concejales interinos para cubrir estas vacantes, a los exconcejales de este Municipio, Don Faustino Vurdallo Vubiales, Don Antonio Melmides Gordillo, Don Emilio Albujar Gordillo, Don Gabriel Garcia Delgado, Don Antonio Vubiales Carmona y Don Marceliano Albujar Perez.

En su virtud y prestando el debido acatamiento a la Real Orden de que se hace merito, y a lo dispuesto por el señor Gobernador Civil de la Provincia; abajudoran los señores que proceden de la proclamacion de Concejales verificada en Noviembre ultimo, viniendo a ocupar sus puestos los Concejales interinos que fueron posesionados por el señor Presidente con las formalidades que la ley prescribe.

Y de conformidad con lo expresado, acuerdan suscribir esta parte de la presente acta todos

los señores asistentes de lo cual como secretario
certifico

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ Gabriel Garcia

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~

~~Antero de la Bastida~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~ ~~Juan Pineda~~

Segunda parte del acta

Acto seguido y para dar cumplimiento a lo ordenado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia, se constituye con los señores Concejales, bajo la presidencia del señor Alcaide Pérez, que resultó ser el de mayor número de votos, si fue de proceder a la constitución interina del Ayuntamiento, procediéndose en su virtud a la elección de Presidente.

Verificada la votación con arreglo a los artículos 53 y siguientes de la vigente Ley Municipal, resultó elegido Alcalde Presidente por diez votos y una papeleta en blanco, Don Antero Garcia de la Bastida, pasando seguidamente a ocupar dicho puesto, previa entrega por el presidente interino del bastón insignia del cargo.

En igual forma, se procedió a la votación del primer teniente, resultando elegido por diez votos y una papeleta en blanco, Don Bibiano Subirán González.

Verificada la elección de segundo teniente, apa-

recio por igual numero de votos y una papeleta en blanco Don Emilio Albujar Gordillo, siendo posesionados ambos señores, entregándoles el baston insignia del mando.

El Ayuntamiento acuerda el nombramiento de Regidor Jefe e Interventor del mismo, siendo elegidos por unanimidad, para el primero Don Faustino Mardallo Nubiales y para el segundo Don Modesto Bermudez Gordillo y suplentes respectivamente de ambos, Don Antonio Bermudez Gordillo y Don Candido Carruana Vejada.

La Corporación acuerda celebrar sus sesiones ordinarias los Domingos y hora de las diez, previo anuncio al publico, con lo cual se dio por terminada la presente acta, de cuyos extremos se dara cuenta al señor Gobernador Civil de la Provincia y de todo ello como secretario certifico

~~Intero y se~~ Gabriel Garcia ~~Mano de~~
~~Wartista~~

Pitiano Tubiano Modesto Bermudez

Candido Carruana

Antonio Bermudez

Emilio Moya

Faustino Mardallo

José García

José Calero

Antonio Pabico

~~Juicio de~~
Secret.



A.3.199,562 *

Ordinaria del dia 8 de Febrero de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

„ Nibiano Subiran Gonzalez

„ Marcelliano Albujar Perez

„ Candido Carmora Fejada

„ Gabriel Garcia Delgado

„ Lusi Gordon Gonzalez

En la Villa de Medina de las Torres, a ocho de Febrero de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular, de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el secretario

ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora designada dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario leer tambien lectura de la la correspondencia recibida, y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos ultimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda designar las comisiones permanentes en que han de dividirse, al objeto de cubrir las vacantes que resultan con motivo de haberse anulado la proclamación de Concejales verificada en dos de Noviembre último, ofreciendo el siguiente resultado: Obras Publicas = señores Garcia de la Bastida, Burdallo y Garcia Delgado = Presupuestos = señores Subiran, Albujar Gordillo y Belmudez (D. Modesto) = Beneficencia = señores Garcia de la Bastida, Burdallo y Belmudez (D. Antonio) = Consumos = señores Nubiela, Carmora, Gordon Gonzalez y Carmora = Carninos decimales = señores Albujar Gordillo, Burdallo y Garcia Delgado = Hacienda = señores Subiran, Albujar Perez y Nubiales Carmora.

Seguidamente el referido señor Presidente

manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos trece, á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Púso la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lectura del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende á treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas y cinco céntimos y ocho cuartos y la Data á veintinueve mil ochocientos diez pesetas cuarenta y tres céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, quince céntimos, y que pararan las citadas cuentas á la Junta Municipal, á los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Se acuerda abonar á Don Antonio Ruiz la cantidad de ciento cinco pesetas, por veintinueve kilogramos de cera que suministró al Ayuntamiento para la fiesta religiosa, á la que asistió la Corporación el día de la Candelaria, y que se una copia de este acuerdo al libramiento que se expida, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ello como secretario certifico.

~~Don Antonio Ruiz~~ Gabriel Garcia Bilibiano Subirana
El Odontólogo Benigno Quintana Verdallo
Jorge Gordon Antonio Quintana Verdallo
Candido Carrasosa ~~hi del Rey~~
Semb.

Ordinaria del dia 15 de Febrero de 1914.

En la Villa de Medina de las Tomas a quince de Febrero de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo la hora designada, dicho Señor la de-

- Presidente
Don Antero Garcia de la Bastida
- Concejales
" Sebastian Subiran Gonzalez
- " Mercuriano Albuja Perer
- " Emilio Albuja Cordillo
- " Faustino Burdallo Rubiales
- " Modesto Belmuder Cordillo
- " Gabriel Garcia Delgado

clara abierta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

Como primera sesion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil setecientas veintisiete pesetas treinta centimos ó sea la dozava parte del Presupuesto de gastos aprobado para el corriente año.

Se da cuenta al Ayuntamiento de los ingresos y pagos verificados durante el proximo pasado mes de Enero que ascienden respectivamente a doscientas cuarenta y dos pesetas diez y nueve centimos y mil ciento cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y tres centimos, quedando enterada la Corporacion.

Cumpliendo lo que dispone el articulo 68 de la vigente Ley municipal se procede al sorteo de vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año de la fecha, y una vez verificado ope- cio el resultado siguiente: Por la Seccion primera. Don Luis Ojeda Gordon, Don German Burdallo Garcia, Don José Carrato Belmuder, Don Blas Mateos Mateos y Don Alfredo Chacon Jomer. Por la segunda. Don Eusebio Albuja Guillen, Don Antonio Cabrera Giraldo. Por la tercera Don Pedro Gordon Garcia. Por la cuarta. Don Fernando Sanchez Varquer, Don Vicente Delgado Galan y Don Arturo Granada Martinez, acordando el Ayuntamiento se comuniquen a los interesados, remitiendo relacion de los mismos al Señor Gobernador de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Se acuerda que con cargo al capitulo de Imprevistos del actual Presupuesto se satisfaga el impuesto especial establecido por la Ley sobre los bienes del Ayuntamiento y Pósito de esta Villa por el concepto de Entidades Judiciales.

Para el reconocimiento facultativo de los mosos del actual Recemplars y los procedentes de revisiones anteriores, cuyo acto tendrá lugar el dia primero del proximo mes de Marzo, se nombra a los medicos Don Alfredo Chacon Jomer y Don Julio

Alonso Cardero y para tallador de espreados mozos se designa al sargento retirado Don Antonio Menaya Albujar al que le sera satisfecha la cantidad de quince pesetas por dicho servicio con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto. Tambien se acuerda invitar a dicho acto al Oficial retirado vecino de este Don Juan Janguino Blanco y que se comuniquen estos nombramientos e invitacion a los interesados por medio de oficio.

Cumpliendo las prevenciones de la vigente Ley de Reclutamiento se nombran testigos de oficio para actuar en los expedientes de quintos que se promuevan, a Don Samaro Perez Martinez y Don Jose Burdallo Nubiales padres de los mozos de este alistamiento numeros doce y veintiocho del sorteo, y como suplente de estos a Don Vicente Gallardo Giraldo padre del mero numero ocho del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, se levanto la sesion, de todo lo cual como Secretario certifico.

~~M. P. se le~~
~~Partida~~

Marceliano Delgado

Andrés Larraona

José Gando

Antonio Puigale

Gabriel Garcia

~~Señalado~~
Señalado

Ordinaria del dia 23 de Febrero de 1904

Presidente

Don Antonio Garcia de la Bastida

Concejales

Don Hilario Subirán González

„ Marceliano Albujar Pérez

„ Faustino Burdallo Nubiales

„ Modesto Permindez Gordillo

„ Gabriel Garcia Delgado

Alcalde Señor Garcia de la Bastida, asistidos de

En la villa de Medina de las Torres, a veintidos de Febrero de mil novecientos catorce, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados, al amargor bajo la presidencia del



11
A.3.199,561 *

mi el secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho señor la declara abierta, diéndole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda adherirse a la circular fecha diez y siete de Enero último del señor Alcalde de Bobón convocando una Asamblea de las Corporaciones municipales de la Provincia para tratar de cuanto se relaciona con el repartimiento del contingente señalado a los pueblos por la Exma. Diputación Provincial, carga que aumentada de año en año va cada vez haciendo mas imposible la vida de los Municipios.

En su virtud y dada la imposibilidad de asistir este Ayuntamiento a citada Asamblea que deberá celebrarse en Madrid el día veintinueve del actual, se acuerda ofrecer a dicho señor Alcalde de Bobón, adhiriéndose al proyecto que con tan levantados fines ha iniciado, rogándole al mismo tiempo se digna ostentar la representación de este Municipio en referida Asamblea, oficiándole en tal

sentido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
levanta la sesion y de todo ello como secretario
certifico

~~Anteroj de la
D. M. M. M.~~

~~Mano Simo Gueyjo~~

Candido Carronera

Los señores Antonio Pueliz

Gabriel Garcia

Mano Gueyjo
Secret.

Diligencia = Se pongo yo el secretario para acordar
que la sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy no ha podido celebrarse por encontrarse los
señores concejales ocupados en el acto de la clasifica-
cion y declaracion de soldados y de ella certifico
Medina de las Torres 1.º de Marzo de 1914

^{1.º de Marzo}
El Alcalde
~~Anteroj de la
D. M. M. M.~~

El secretario
Mano Gueyjo

Otra = La sesion del dia de hoy no pudo tener lugar por faltar el numero
de señores concejales y de ello como secretario certifico, Medina de las Torres 9 de Marzo 1914

^{9 de Marzo}
El Alcalde
~~Anteroj de la
D. M. M. M.~~

El secretario
Mano Gueyjo

Ordinaria del dia 15 de marzo de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Nibiano Subiran Gonzalez

" Marceliano Albajar Perez

" Gabiel Garcia Delgado

" Antonio Mubiales Camora

" Candido Camora Fejada

de mi el secretario, para celebrar la sesion ordinaria

correspondiente a este dia, y siendo la hora designada

dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta

de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario

diera tambien lectura de la correspondencia recibida

y numeros del Boletín Oficial de la Provincia, corres-

pondientes a las tres ultimas semanas, acordando la

corporación cumplimentar cuanto ordena la Superioridad

Como primera sesion del mes se acuer-

da la distribucion de fondos para el mismo, impor-

tante la cantidad de dos mil setecientas sesenta y

siete pesetas treinta centimos, equivalente a la doza-

va parte del presupuesto ordinario aprobado para

el corriente año.

En la Villa de Medina de la

Hoces, a quince de marzo, de

mil novecientos catorce, reuni-

dos en la sala Capitular, de

estas Casas Consistoriales, los

señores Concejales al margen

expresados, bajo la presiden-

cia del Alcalde Señor Gar-

cia de la Bastida, asistidos

de mi el secretario, para celebrar la sesion ordinaria

correspondiente a este dia, y siendo la hora designada

dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta

de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario

diera tambien lectura de la correspondencia recibida

y numeros del Boletín Oficial de la Provincia, corres-

pondientes a las tres ultimas semanas, acordando la

corporación cumplimentar cuanto ordena la Superioridad

Como primera sesion del mes se acuer-

da la distribucion de fondos para el mismo, impor-

tante la cantidad de dos mil setecientas sesenta y

siete pesetas treinta centimos, equivalente a la doza-

va parte del presupuesto ordinario aprobado para

El señor Alcalde da cuenta de un oficio fe-

cha diez del actual, del señor Jefe de línea de la Guar-

dia Civil, en el que manifiesta que la casa que

habita este Puerto cuyo arrendamiento está pro-

ximo a terminar; no reúne las condiciones de

capacidad e higiene debidas y que se le diga

que se le diga

que se le diga

que se le diga

que se le diga

si el Ayuntamiento está dispuesto a proporcionar otro local más adecuado.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Presidente para que practique las necesarias gestiones, a fin de encontrar el local que se desea.

Siendo provisional el límite que separa los términos de esta villa y la de Puente de Santos y próxima la fecha en que han de principiar los trabajos púbricos para la formación del catastro, se acuerda instalar al Ayuntamiento de expresado pueblo, para que designe una comisión que en unión de la que esta Corporación deja, lleven a cabo tan importante trabajo, logrando a lo posible elevar a definitivo mencionado límite; con lo que ambas poblaciones resultaran beneficiadas.

El Ayuntamiento acuerda instalar en esta villa el alumbrado público por electricidad, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, que se anuncia previamente para sí las reclamaciones que se formulen contra expresado acuerdo, durante el plazo de diez días.

Ocho requerido el Ayuntamiento para a ocuparse de la revisión de expedientes de quintas, levantando acta aparte que luego es unida a la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, celebra la sesión y de ello como secretario certifico

~~Mtro. J. de la~~
~~Artista~~

José García

Nitriano Subirana

Candido Carruana

Marciano Ferrer

Jaustino Verdallo

Gabriel García

Antonio Pubial

~~Ante mí~~
~~Seco~~



A.3.200,669 *

Ordinaria del día 22 de Marzo de 1914

Presidente

Don Antero García de la Bastida

Concejales

„ Nibiano Subrián González

„ Emilio Albujar Gordillo

„ Marceliano Albujar Pérez

„ Faustino Burdullo Buriales

„ Modesto Belmudez Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres, a veintidos de Marzo de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, al margen expresados, bajo la presidencia del Alcalde Señor García de la Bastida, asistidos de mi el

secretario occidental para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, diéndose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario lea también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la superioridad.

El señor Presidente manifestó que en vista de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión que precede, había practicado gestiones, cerca de la vecina de esta Doña María Fructuoso Porras, para el arrendamiento de la casa que la misma posee en calle Slevina número nueve; la que se destinarse a Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, de convenir el precio y condiciones que la dueña establece.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de esterior e higiene del edificio de que se trata que lo hacen insustituible para el uso a que se destina, acuerda autorizar al señor Alcalde para formalizar el contrato

de arrendamiento por precio de cuarenta y cinco pe-
setas mensuales; así como para que se lleven a cabo
algunas pequeñas reparaciones que son precisas para la
debida independencia de las familias que allí han de
habitar, abriéndose con cargo al capítulo de imprevis-
tos los gastos que dichas reparaciones ocasionaren.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

~~Antonio de la~~
~~Barbuda~~

Jauntino Verdallo

Bibiano Subian

Modesto Bermudez

~~Emilio Albey~~

Antonio Buisa

~~José González~~

~~Antonio~~

Diligencia: Su ponga yo el secretario para acreditar
que la sesión ordinaria correspondiente al día de la
fecha no ha podido celebrarse por falta de número
de señores concejales y de ello certifico. Medina de las
Torres 29 de Marzo de 1914

N.º 13.º

El Alcalde

~~Antonio de la~~
~~Barbuda~~

El secretario

~~José del~~
~~Ros~~

~~Manuel~~
~~Concepción~~

Jauntino Verdallo

José García

Gabriel García

Ordinaria del día 5 de Abril de 1964

Presidente

Don Antero García de la Partida

Concejales

" Bibiano Subirán González

" Emilio Albujar Gordillo

" Marceliano Albujar Pérez

" Faustino Baudallo Bribales

" Gabriel García Delgado

En la Villa de Medina de las
Tours, a cinco de Abril de
mil novecientos cuarente y seis, reuni-
dos en la Sala Capitular de
estas Casas Consistoriales, los
señores Concejales expresados
al margen, bajo la presiden-
cia del Alcalde Señor García
de la Partida, asistidos de

mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, y siendo la hora desig-
nada dicho Señor la declara abierta, dando lec-
tura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al secretario dispo-
ner la lectura de la correspondencia recibida y número
del Boletín Oficial de la Provincia correspondien-
tes a las dos últimas semanas acordando la corpo-
ración cumplimentar cuanto ordena la Superioridad.

Como primera sesión del mes se acuerda la distri-
bución de fondos para el mismo, importante la can-
tidad de dos mil setecientos veintisiete pesetas treinta
centimos, equivalentes a la dozava parte del presu-
puesto de gastos, aprobado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada de
los ingresos y pagos verificados durante el mes de
Marzo último y que ascienden respectivamente
a las cantidades de pesetas dos mil novecientos trece diez
y ocho y mil cuatrocientas ochenta y ocho cuarenta y
tres.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capi-
tulo del actual presupuesto se satisfaga a los médicos
titulares señores Chapón y Alouso la cantidad de setenta
y cinco pesetas, por reconocimiento facultativo
de treinta sprozos del actual recemplazo y anteriores, y
que se una copia de este particular al libro

miento que se expida.

Igualmente se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal al vecino Francisco Puerto Viejo que lo solicitó y que justifica cumplidamente las condiciones necesarias para obtener tal beneficio.

Señalado el día primero del próximo mes de Mayo para que tenga lugar ante la Junta Comisión Mixta de Reclutamiento la revisión de excepciones alegadas ante este Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, se acuerda que con los interesados y documentación prevenida concurre a dicho acto el secretario accidental del Ayuntamiento D. Vicente Sánchez Vazquez, por incompatibilidad del propietario Vicente Taboada en concepto de dietas la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que rige.

En el mismo se acuerda que al acto de que se trata no concurre el Regidor Sindico de este Ayuntamiento por juzgado innecesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como secretario certifico

~~Antonio de la Cruz~~ ~~Antoni~~ ~~Bernaldo~~
Vicente Sánchez Vazquez

Modesto Bermudez Emilio Alborge

~~Antonio de la Cruz~~ ~~Antoni~~ ~~Bernaldo~~
Gabriel García



A.3.200,661 *

Diligencia = La pongo yo el secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales. Medina de las Torres a 13 de Abril de 1914

Nº 13º
El Alcalde
[Signature]
Prestado

El Secretario
[Signature]

- | |
|---------------------------------------|
| Ordinaria del día 19 de Abril de 1914 |
| Presidente |
| Don Antero García de la Bastida |
| Concejales |
| " Bibiano Subirán González |
| " Emilio Albujar Gordillo |
| " Faustino Buedallo Mubiales |
| " Marceliano Albujar Pérez |
| " Gabriel García Delgado |
| " Modesto Bermudez Gordillo |

En la Villa de Medina de las Torres a diez y nueve de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde señor García de la Bastida, asistidos de mi el secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho señor la declara, abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario, dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la Corporación su cumplimiento

Se acuerda que con cargo a los correspondientes ca-

Artículos del actual presupuesto de gastos se abonen
a Sabina González la cantidad de diez pesetas por
cuentas la Teórica en la festividad del Suceso Santo,
y al albañil Francisco Albujar Camargo cinco pesetas
por reparaciones practicadas en la Casa, Calle de
una propiedad de Doña María Tructuoso que se des-
tina al Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, y
que se expidan de estos acuerdos certificaciones
para unir a los respectivos libramientos.

Se acuerda proceder a la vacunación y re-
vacunación de los individuos comprendidos en la Be-
neficia Municipal y que se proceda para ello a
pedir la linfa que fuere precisa cuyo importe será
satisfecho con cargo al correspondiente capítulo del
presupuesto que rige.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión y de ello como secretario certifico

~~M. de la~~
~~B. de la~~

Bibiano Subiran

Gabriel Garcia

Justino Verdallo

Modesto Bermudez

Emilio Alegre

Marciano Calleja

~~Sancho~~

Sancho

Diligencia = Por ella acredito yo el secreta-
rio que la sesión ordinaria correspondiente

al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ello certifico
Medina de las Torres 26 de Abril de 1914

El Alcalde

El Secretario

Antonio J. de la Bastida

Antonio J. de la Bastida

Ordinaria del día 3 de Mayo de 1914
<u>Presidente</u>
Don Antonio Garcia de la Bastida
<u>Concejales</u>
" Nibiano Subiran González
" Faustino Burdallo Coubiales
" Modesto Bermudez Gordillo
" Marceliano Albrajar Pérez
" Gabriel Garcia Delgado

En la villa de Medina de las Torres, a tres de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el secreta-

rio para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada, dicho señor la declara abierta, procediéndose a la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario dicha también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la superioridad.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientos setenta y siete pesetas, treinta céntimos, equivalentes a la dozava parte del presupuesto de gastos aprobados para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada

de los ingresos y pagos verificados durante el mes de abril
último, que importan respectivamente las cantidades de pesetas de
ciento sesenta y cuatro, setenta y ocho ^{centimos} y mil quinien-
tas sesenta y nueve noventa y cinco.

Se acuerda proceder al blanqueo general del edi-
ficio recientemente arrendado para casa Cuartel de este
Cueto de la Guardia Civil y que los gastos que origine
se satisfagan con cargo al correspondiente capítulo del
Presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión y de ello como secretario certifico: entre
 renglones = centimos = vale =

Justino Verdelló

~~Justino Verdelló~~ Gabriel García

~~Modesto Bermúdez~~

Modesto Bermúdez

~~Francisco Escobar~~

Bibiano Subirana

~~Justo~~

Justo

Diligencia = La pongo yo el secretario para acreditar que
la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha
podido celebrarse por falta de número de señores concejales
y de ello certifico. Medina de las Torres 10 Mayo de 1884

fo 13^o
el alcalde

~~Justo~~ de la
Partido

El secretario

~~Justo~~



A.3.244.574 *

Ordinaria del dia 17 de Mayo de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

„ Bibiano Rubian Gonzalez

„ Emilio Albrijas Gordillo

„ Marceliano Albrijas Peiz

„ Faustino Burdallo Rubiales

„ Modesto Belmudez Gordillo

„ Gabriel Garcia Delgado

En la Villa de Medina de las Torres, a diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el secretario, para celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a este dia, y siendo la hora designada, dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordena al secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a las dos ultimas semanas, acordando la Corporación cumpla mentar cuanto ordena la Superioridad.

Se examinan y aprueban, los apendices de Teritorial y Urbana, formados por la Junta Vecinal de esta villa para el año mil novecientos quince, acordando se haga saber por medio de edictos que se publicarian en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia, que durante el plazo de quince dias a contar desde el primero del proximo Junio, estarian dichos documentos expuestos al publico para oír las reclamaciones que contra los mismos se formulen.

Se acuerdan los siguientes pagos con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto que fige: a los cripos de Sedi servitidos pesetas treinta centimos para pago de las palmas que suministraron para la fiesta

del domingo de Ramos: A Trinidad González, cincuenta y cinco pesetas para pago del blanqueado general de la casa de la Guardia Civil de este Puerto, y a Lorenzo Ramírez Piñero, treinta y ocho pesetas noventa centimos, para pago de jornales invertidos en el arreglo de paredes y templeados de la casa Cuartel que va a ocupar la Guardia Civil, y que se man copias de estos acuerdos a los libramientos que se expidan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como secretario certifico

Ante mí de la
 D. D. ~~Trinidad~~

Gabriel Garcia

Jaustino Burdallo

Modesto Bermudez

Emilio Abayo

~~Man. Mariano~~

~~Francisco~~
 Sento

Bibiano Subiran

Extraordinaria del día 23 de Mayo de 1914

Concejales del bienio anterior

Don Antero Garcia de la Bastida

" Bibiano Subiran González

" Modesto Bermudez Gordillo

" Candido Carmona Fejada

" José Gordon González

Concejales electos en 2 de Agosto último

Don José Calvo Villar

" Faustino Burdallo Bubiades

" Fermín Herra Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y tres de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Constitucionales, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde interino, Don Antero Garcia de la Bastida, los señores Concejales al margen expresados y una vez recibidos

Don Julián Pérez Cardos

Vicente Mancera Cabrera

Juan Piñero González

18
e instalados en sus cargos los electos, y cambiadas que fueron múltiples frases de consideración y respeto; abandonó la presidencia el señor García de la Bastida, ocupando su lugar en el escano de los Concejales.

De los Concejales interinos, existen los señores, Burdallo Muiñes, Albujar Gordillo, Belmidez Gordillo (Don Antonio), García Delgado, Albujar Pérez y Mubiales Castrona, abandonando en este acto sus escanos los cinco últimos y siendo despedidos con el mayor afecto por los señores del Municipio.

Resultando de los datos obrantes en Secretaría que en la elección parcial, convocada para el día tres del mes de la fecha, en los dos Distritos electorales de que consta este término fueron proclamados los Concejales electos en la forma que determina el artículo veintinueve de la vigente Ley, ocupa la presidencia interina el Concejil Don Vicente Mancera Cabrera, como previene el artículo cincuenta y tres de la Ley Municipal, por ser el de mayor edad, según dispone la Real Orden de 16 de Junio de 1909.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde Presidente resultando elegido por unanimidad Don Antonio García de la Bastida, el cual se posesionó inmediatamente, recibiendo del Presidente interino, el bastón insignia del cargo, pronunciando un sentido discurso de gracias.

Acto seguido y en igual forma, se procedió a la elección de los Tenientes de Alcalde que según la escala del artº 35 de la Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos también por unanimidad para primer Teniente, Don Bibiano Subián González y para segundo Don José Calvo Villar.

En igual forma fue elegido Regidor Sindico Don Faustino Burdallo Mubiales y Regidor Interventor Don Proceso Belmidez Gordillo y suplentes respectivamente de ambos; Don Fermín Hava Gordillo y Don Candido Castrona Mejada; siendo todos los electos posesionados en sus cargos.

por el Señor Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Concejales para que cada uno ocupe su respectivo puesto y teniendo en cuenta que la proclamacion definitiva de Concejales se verifico como queda dicho con arreglo al articulo veintinueve de la Ley Electoral se procede a verificarlo con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 16 de Julio de 1909, ofreciendo el siguiente resultado:

Regidor primero: Don Vicente Mancera Cabrera = Idem segundo: Don Juan Pinedo Jorale = Idem tercero: Don Julian Perez Garcia = Idem cuarto: Don Modesto Bermudez Gordillo = Idem quinto: Don Faustino Pardoallo Pardoalles = Idem sexto: Don Toré Gordón Gonzalez = Idem séptimo: Don Eusebio Hava Gordillo = Idem octavo: Don Candido Carrmona Mejada.

Es acordado que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los Domingos y hora de las diez, previo anuncio al publico, con lo cual se dio por terminada el acto firmándose la presente acta los señores Concejales de todo lo cual como secretario certifico = Sobre rayado = Juan Pinedo Jorale = Julian Perez Garcia = Idem =

Jose Galera
Julian Perez Garcia
Juan Pinedo
Vicente Mancera
Modesto Bermudez
Candido Carrmona
Tore Gordon
Biliano Sulman
Secret.



A.3.264.835 *

Diligencia = Sea ponga yo el secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la festividad no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres 24 de Mayo de 1914

Yo el Sr.
El Alcalde

[Handwritten signature]

El secretario

[Handwritten signature]

Ordinaria del día 31 de Mayo de 1914

Presidente

Don Antero García de la Bastida

Concejales

" Bibiano Sebastián González

" José Calvo Villar

" Faustino Buraldo Buitales

" Vicente Mancera Cabrera

" Julián Pérez Cardos

secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho señor ha declarado abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordeno al secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la Corporación cumplimiento

En la villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Alcalde señor García de la Bastida asistidos de mi parte

tan cuanto la Superintendencia ordena.

Cumpliendo con lo que preceptúa el artº 60 de la Ley Municipal el Ayuntamiento para a designar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse (otorgando el siguiente resultado: Obras públicas, señores García de la Bastida, Pérez Cardos y Burdallo. Puentes, señores Subirán, Calvo y Villar y Belandier. Beneficencia, señores García de la Bastida, Burdallo y Mancera. Consumos, señores Pérez Cardos, Gordón y González y Carrona. Caminos vecinales, señores Calvo, Pérez Cardos y Burdallo. Hacienda, señores Subirán, Mancera y Carrona.

Transcurrido sin reclamación alguna el plazo que señala el artº 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, el Ayuntamiento acuerda se proceda a la subasta del alumbrado público de esta Villa por medio de la electricidad, convocando al efecto a la Junta Municipal, para la discusión y aprobación del respectivo pliego de condiciones.

El Ayuntamiento acuerda socorrer con treinta pesetas al pobre enfermo Leopoldo Gordillo Cortegana, para su conducción e ingreso en el Hospital Provincial satisfaciéndose dicho socorro (con cargo al Capítulo de Hospicervitos) y uniéndose copia de este particular al respectivo libranqueto y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

~~Mr. P. de la~~
~~Secretaría~~

Vicente Mancera

Juan Pizarro

En del Rey
Secret

Bibiano Subirán

Justino Burdallo

Lore Calvo

Claudio Carrona

Ordinaria del día 7 de Junio de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

Bibiano Subirán González

José Calvo Villar

Frustino Buidallo Buidallo

Vicente Mancera Cabrera

Juan Piñero González

Cándido Camona Feijó

En la Villa de Medina de las Torres a siete de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Alcalde, señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el Secretario, para

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora designada dicho señor declarada abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la última semana, acordando la Corporación su cumplimiento.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientos veintisiete pesetas treinta céntimos, equivalente a la segunda parte del presupuesto de gastos aprobado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada de los ingresos y pagos verificadas durante el mes de Mayo último que formaban las cantidades de setecientos cuarenta y cuatro pesetas cinco céntimos y mil ciento cinco con tres respectivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

[Signature]
Don Antero

Bibiano Subirán

Frustino Buidallo

José Calvo

[Signature]

Vicente Mancera

Cándido Camona

Juan Piñero

Secretario

Ordinaria del día 14 de Junio de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bibiano Lebreros Gonzalez

" José Calvo Villar

" Faustino Bandoello Bubiates

" Julián Ruiz Cardos

" Modesto Bermúdez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres a catorce de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Señor Garcia de la Bastida, asistidos de un Secretario, para celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día, y siendo la hora designada de dicho señores se declara abierta quedándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la Superioridad.

Se da cuenta de un oficio del señor Jefe de la Sección de la Guardia Civil fecha doce del actual, transmitido por orden del señor Coronel Subinspector del Ejercito para que en el contrato de la Casa Cuartel, arrendada para este Instituto a la señora Doña Maria Fructuoso se haga constar a más de las expresadas, la cláusula de que la Corporación se obligue a elevar el alquiler en la proporción correspondiente al interés legal del importe del capital que el propietario invierte, si se necesitara la fuerza y precisara para la instalación de los Guardias y sus familias ejecutar obras de ampliación en el edificio y a proporcionar otro si el reservado dejara de reunir las condiciones necesarias, en cuyo caso quedará nulo el presente contrato, así como si se suprimiera el puesto del Instituto, sin derecho el dueño a reclamación alguna.

En su virtud y teniendo en cuenta que la

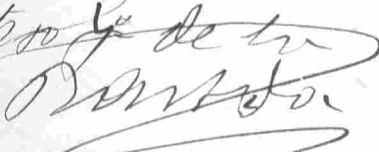
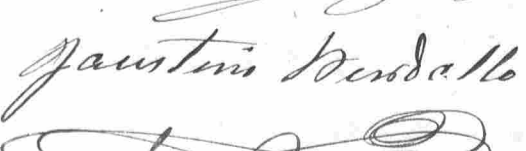
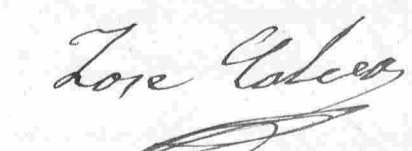
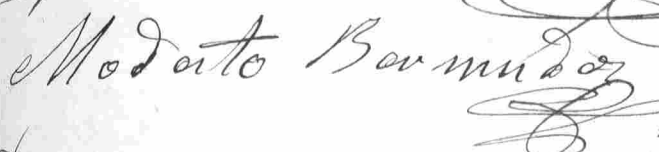



= 21 =

A.3.264,833 *

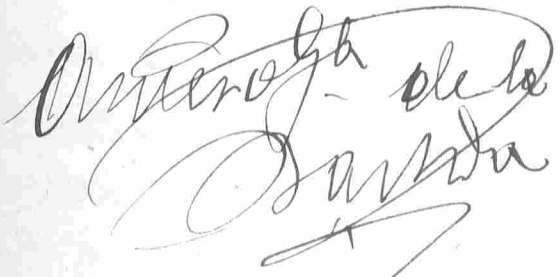
modificación que se pretende en la obligación de arrendamiento no perjudica los intereses municipales ni los de la dueña del inmueble, el Ayuntamiento acuerda si comunica al señor Pepe de la Sineca, queda aceptada la modificación propuesta.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual como secretario certifico

 Bibiano Luján
 Juan Antonio Verdalle
 José Calles
 Modesto Bermúdez
 José del Rey

Diligencia = La pongo yo el secretario para acreditar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de todo ello certifico. Medina de las Torres 21 de Junio 1914

N.º 13.º
El Alcalde



El Secretario



Ordinaria del día 28 de Junio de 1914

Presidente

D. Antonio García de la Bastida

Concejales

„ Bibiano Bibiano González

„ José Calvo Villas

„ Faustino Buraldo Buraldes

„ Julián Pérez Cardos

„ Modesto Bermúdez Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veintiocho de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Sr. García de la Bastida, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Sr. la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario para también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la incorporación cumplimentar cuanto ordena la Superioridad.

Se da lectura de un escrito del Sr. D. José H. Pungaroni y Martínez, Concesionario de líneas telefónicas, proponiendo la implantación de un servicio telefónico en esta Villa que comuniquen con la Central de telégrafos de la cabeza del Partido, comprometiéndose a su montaje de la línea, compra y colocación de aparatos, conservación de la red en toda su extensión y reparación del material que lo precisare, de su exclusiva cuenta, licitando por todo ello una subvención anual de treinta pesetas por espacio de cuatro años, local adecuado para oficina y persona encargada del servicio de este.

El Ayuntamiento discutido con la amplitud que el caso requiere, la proposición trascrita y teniendo en cuenta la utilidad que la implantación del servicio telefónico reportará a esta población, que solo tiene

hora como medio de comunicacion el correo y que los gastos que tal servicio origina son relativamente modestos y arreglados. El presupuesto municipal, pues para local de oficina puede utilizarse la Casa Consistorial y como encargado del despacho, el Administrador del Consumo, que por su constante permanencia en la misma puede llevar a cabo tal mision sin quebranto alguno para las necesidades de su cargo, acuerda en consecuencia conceder al Sr. Piquero la concesion del servicio telefonico que solicita, facilitandole, al efecto, local empleado para servir la oficina y la subvencion anual de cincuenta pesetas por espacio de cuatro años, que le sera satisfecha por trimestres vencidos, comprometiendose la Corporacion a consignar en el proximo presupuesto municipal dicha partida, que sera respetada hasta la terminacion del contrato; comunicando al Concesionario este acuerdo a los oportunos efectos.

La Corporacion acuerda satisfacer al maestro carpintero Jose Ruiz la cantidad de nueve pesetas para pago de una puerta de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil y a Lorenzo Ramirez Piñero, veinticuatro pesetas treinta y cinco céntimos para pago de jornales y material invertido en ciertas reparaciones de la Casa Ayuntamiento y que se una copia de estos acuerdos a los libramientos que se expidan. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico

Alfaro de la Bibiano Subirana Jose Calvo

Gerente Juan Jacinto Bendaño

Modesto Bermudez

Sei del Rey
Secret.

Dili-

gencia = La sengo yo el secretario para acreditar
que la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no ha podido celebrarse por falta de nú-
mero de señores Concejales y de ello certifico. Medina
de las Torres a 12 de Julio de 1914

F. B.
El Alcalde

~~Ante mí~~
~~Don~~

El Secretario
Juan de la Cruz

Ordinaria del día 12 de Julio de 1914

Presidente

Don Estero Garcia de la Bastida

Concejales

.. Bibiano Subirán González

.. José Calvo Villar

.. Faustino Rondallo Peribales

.. Julián Pérez Cardos

.. Modesto Remuñez Gordillo

de acuerdo a este día, y siendo la hora designada dicho Señor la
declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que
es aprobada.

Por el Señor Presidente ordenó al secretario para tambien

En la Villa de Medina de las To-
res, a doce de Julio de mil no-
vecientos catorce, reunidos en la
Sala Capitular de estas Casas Con-
sistoriales, los señores Concejales
expresados al margen. Bajo la
presidencia del Alcalde Señor
García de la Bastida, asistidos
de mí el secretario, para celebrar
la sesión ordinaria correspon-



A.3.311,554 *

Lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a las dos últimas semanas acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la Superioridad.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientos setenta y siete pesetas treinta y seis céntimos, equivalentes a la diezava parte del presupuesto de gastos aprobado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada de los ingresos y pagos verificadas durante el mes de Junio último, que importan respectivamente las cantidades de seis mil setecientos cuarenta y seis pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, y mil novecientos treinta y tres setenta y seis.

Se examina y aprueba la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Madrid, Don Antonio Surra, correspondiente al primer semestre del año de la fecha acordando se le devuelva un ejemplar, de expresada cuenta con diligencia en que conste tal aprobación.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Antonio Surra
Agente

Bibiano Luján

Julian Pizarro

Gasparino Berdallo

Modato Bermudez

Luis Gallego

Qui del Rey
Secretario

Ordinaria del día 19 de Julio de 1914

Presidente

Don Arturo García de la Hostida

Concejales

" Mariano Subirán González

" José Calvo Villar

" Faustino Boudallo Boudallo

" Julián Pérez Cardos

" Modesto Remuindez Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres, a diez y nueve de Julio de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. García de la

Hostida, asistidos de mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Sr. Alcalde declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordena al secretario que también lea a la Corporación la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cuanto la Superioridad ordena,

anunciada por la Dirección del Servicio del Avance Catastral en la Provincia, la próxima salida de la Brigada que en este término municipal, había de practicar dichos trabajos se acuerda nombrar Jefe práctico de conformidad a lo que previene el artículo 2.º del Reglamento, Real Decreto de 19 de Febrero de 1901, al contribuyente vecino, Don Felipe Calvo Villar, para acompañar a la Brigada en los trabajos de campo, facilitándole, los antecedentes que necesite y puedan ser útiles; comunicando dicha designación al Sr. Director del Servicio Catastral.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar se levanta la sesión y de ello como secreta-
rio certifico

~~Modesto Bermudez~~
~~Don Antonio~~

Viliano Lubian

Francisco Berrdallo

Julian Perez

[Signature]

Modesto Bermudez

Jose Calvo

~~Julian Perez~~
~~Francisco~~

Ordinaria de dia 26 de Julio de 1914

Presidente

Don Antonio Garcia de la Bastida

Concejales

" Viliano Lubian Gonzalez

" Jose Calvo Villas

" Francisco Berrdallo Berrdallo

" Julian Perez Cardos

" Modesto Bermudez Berrdallo

En la Villa de Medina de las Torres a veintiseis de Julio de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular de estas Casas Comarcales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Garcia de la Bastida,

asistidos de mi el secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimientos cuanto ordena la Superioridad.

Se acuerda nombrar Comisionado para la entre-

ga en caja de los mozos del actual recemplazo y anteriores. Declarados soldados que debían tener lugar el día primero del próximo Agosto, a Don Vicente Sánchez Vazquez, al que se le abonarán cinco pesetas en concepto de gratificación por dicho servicio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como secretario certifico

~~M. García de la Bastida~~

Francisco Burdallo

Modesto Bermudez

José Calvo
Vicente Manero

~~Francisco~~

Bibiano Subirán

Diligencia: Por ella se acordó que el secretario que ha sido ordinaria, correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres 2 Agosto 1914

El Alcalde

El Secretario

~~M. García de la Bastida~~

~~Francisco~~

Ordinaria del día 9 de Agosto de 1914

Presidente

Don Antero García de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subirán González

" José Calvo Villar

" Francisco Burdallo Rebucales

En la Villa de Medina de las Torres a nueve de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados a continuación



A.3.336,400 *

Don Vicente Mancera Cabrera | gen, bajo la presidencia del Alcalde
 Modesto Belmudez Cordillo | Señores García de la Bastida, asistidos
 de mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día, y siendo la hora designada dicho se-
 ñor la declarara abierta, dando lectura efectiva de la ante-
 rior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al secretario, diera también lec-
 tura de la correspondencia recibida y números del Boletín
 Oficial de la Provincia correspondientes a los dos últimos
 semanas acordando la Corporación cumplimientos cuan-
 to ordena la Superioridad.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución
 de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos
 mil setecientos veintisiete pesetas, treinta centimos, equiva-
 lentes a la dozava parte del presupuesto de gastos, apro-
 bado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada
 de los ingresos y pagos verificados durante el mes de Ju-
 lio último, que importan respectivamente las cantida-
 des de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas tres centimos y
 mil seiscientos veintiocho tres.

El Ayuntamiento recuerda que durante la actual
 vacación escolar se proceda al arreglo del piso de la Es-
 cuela de niñas, que se encuentra destruido casi por
 completo, así como a otros aparos menores que los locales
 aplicados a la enseñanza precisan y al blanqueo general
 de los mismos y que para el piso de que se trata se emplee
 la baldosa de cemento por reunir las condiciones de so-
 lidez y limpieza, autorizando a la Presidencia para lle-

var si cabe tal reforma, formalizando los gastos que origine con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que rige.

Igualmente se autoriza al señor Presidente para abonar al Ayuntamiento de Zafra en cuanto los ingresos del presupuesto lo permitan, el primer semestre del contingente carcelario señalado a este pueblo en el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ello como Secretario certifico.

Modesto Bermudez ~~Antero Garcia~~
Francisco Verdillo ~~Antero Garcia~~
Jose Calvo

Vicente Mancera
~~Antero Garcia~~
Bibiano Subirana

Ordinaria del día 16 de Agosto de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subirana González

" Jose Calvo Villar

" Francisco Verdillo Verdillo

" Vicente Mancera Cabrera

" Modesto Bermudez Verdillo

Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho señor la sesión abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario que también

En la Villa de Medina de las Torres a diez y seis de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el

lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, recordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad pida.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficiencia Municipal al vecino Angel Gallardo Garcia, habitante en calle Parada, que habiendolo solicitado justifica cumplidamente su pobreza y condiciones legales para obtener tal beneficio.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como secretario certifico

W. J. de la Parada

Candido Carruana
Justino Burdallo

Fernando Herraiz

Vicente Manera

Bibiano Subiran

José Calvo

Juan Piñero

Diego de la Cruz

Ordinaria del día 23 de Agosto de 1914.	En la Villa de Medina de las Torres a veintitres de Agosto de mil novecientos catorce reunidos en el Salon Capitular de estas Casas Conventuales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del 1º Alcalde Dº Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo la hora designada dicho Señor declaró abierto el acto dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.
<u>Presidente</u>	
Dº Antero Garcia de la Bastida	
<u>Concejales</u>	
" Bibiano Subiran Gonzalez	
" José Calvo Villar	
" Justino Burdallo Pribiales	
" Vicente Manera Cabrera	
" Modesto Belmudez Jordillo	

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación dar cumplimiento á cuanto la superioridad ordena.

Visto, examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1915, estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

En atención á la crisis obrera existente actualmente en la localidad, acuerda el Ayuntamiento proporcionar trabajo á la clase jornalera en el arreglo de caminos y calles de la Villa hasta el punto donde permitan los recursos del actual Presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Antonio~~ ~~de la~~ ~~Francisco~~ ~~Burdello~~

~~Antonio~~
Bibiano Subirán

Modesto Bermúdez

José Calvo

Vicente Mancera

José del Rey

Secretario

Ordinaria del día 30 de Agosto de 1914

Presidente

Don Rufino García de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subirán González

" José Calvo Villar

" Francisco Burdello Burdalo

" José Gordon González

" Juan (González) Piñero

" Modesto Bermúdez Gordillo

sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora

En la Villa de Medina de las Torres á treinta de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Sr. García de la Bastida, asistidos de mi el Secretario para celebrar la



A.3.336.395 *

designada dicho señor la misma abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordeno al secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y minutos del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las última semana, recordando la corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda que con cargo al capítulo sexto, artículo doce se abonen las siguientes cantidades: A Don José Rey Bordillo, doscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos para pago de ochenta metros cuadrados de baldosines y nueve de azulejos para el piso de la Escuela de niñas; al mismo cuarenta y una pesetas cincuenta centimos por portes del ferrocarril y devolución de envases de dichos materiales; y ciento noventa y siete cincuenta a dicho señor por mano de obra y materiales invertidos en la colocación de expresado piso, y que se una copia de estos acuerdos a los respectivos libranteros.

Y igualmente se acuerda se abone a don Felipe Bosch, con cargo al correspondiente capítulo del actual presupuesto la cantidad de setecientos cincuenta pesetas a cuenta del alumbrado público suministrado desde enero del año actual al mes de la fecha inclusivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como secretario certifico

<i>Antonio J. de la</i>	<i>Joaquín Burdello</i>
<i>Novillo</i>	<i>José Calero</i>
<i>José Gordón</i>	<i>Candido Carreras</i>
<i>Juan Piñero</i>	<i>Bibiano Subirán</i>
<i>José de la Cruz</i>	<i>Modesto Bermúdez</i>
<i>Fuente</i>	

Ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1914

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subiran Gonzalez

" Jose Calvo Villa

" Faustino Berrudallo Berrudallo

" Jose Gordon Gonzalez

" Juan Pinero Gonzalez

" Modesto Bermudez Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres a seis de Septiembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el secretario, para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, devolviendo la siguiente semana, acordando la Corporación ^{en} suplementar cuanto la superioridad ordene.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientos veintiseis pesetas, treinta centimos, equivalentes a la parte de presupuesto de gastos aprobado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada, de los ingresos y pagos, verificados durante el mes de Agosto último que importan respectivamente las cantidades de tres mil doscientos treinta y siete pesetas cincuenta y dos centimos y tres mil cuatrocientas sesenta y seis y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como secretario certifico: entre paréntesis = m = vale =

~~Wittin J. de L.~~
~~Wittin J. de L.~~

Faustino Berrudallo

Bibiano Subiran

Modesto Bermudez

Juan Pinero

José Calvo

Ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1914
El Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida
Concejal

Bibiano Subian Gonzalez

José Calvo Villas

Francisco Bernaldo Bernaldo

Julian Perez Cardos

Vicente Mancera Cabrera

Modesto Bermudez Cordillo

En la Villa de Medina de las Torres a trece de Septiembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Garcia de la Bastida asistidos de mi secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora designada, dióse sesión la declaro abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Al Señor Presidente ordenó al Secretario, diese tambien lectura de la correspondencia recibida y mineros del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana, acordándose la composición cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

Como aclaracion al contrato hecho por el Ayuntamiento con la vecina Doña Maria Fructuosa sobre arrendamiento de la casa de su propiedad en calle Serrana de esta poblacion, para Casa Cuartel de la Guardia Civil, hace constar la Compravacion, que ni por supresion del Puerto, ni por insuficiencia del edificio de que se trata, es de aumentarse la fuerza y ser imposible a la propietaria ejecutar obras de ampliacion; quedaria anulado el contrato efectuado, hasta transcurir los seis años por que se acordó el inmueble, acordándose comunicar a la interesada este acuerdo a los oportunos efectos y como resolucioin a lo solicitado por la misma.

Fuero habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Antero Garcia de la Bastida

~~Antero Garcia de la Bastida~~

Francisco Bernaldo Bernaldo

~~Francisco Bernaldo Bernaldo~~

Bibiano Subian Gonzalez

Modesto Bermudez

José Calvo

Vicente Mancera

~~José Calvo~~

~~Vicente Mancera~~

Modesto Bermudez
Secretario

Diligencia = Por ella acredito yo el secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta del número de señores concejales y de ello certifico
Medina de las Torres a 20 de Septiembre de 1914

Nº 13º
El Alcalde

El secretario

Antero García de la Bastida

José del Rey

Moderato Bermúdez Gordillo

Ordinaria del día 27 de Septiembre de 1914

Presidente

Don Antero García de la Bastida

Concejales

" Hilario Subián González

" José Calvo Villar

" Faustino Bernaldo Buitales

" Julián Pérez Cardos

" Vicente Mancera Cabrera

" Moderato Bermúdez Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veintisiete de Septiembre de mil novecientos catorce, reunidos en la sala capitular de estas Casas Consistoriales los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Señor García de la Bastida, asistidos

de mí el secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El dicho Presidente ordenó al secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las últimas semanas acordando la Corporación cumplir con cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda los siguientes pagos,



A.3.336.420 *

con cargo a los capitulos y articulos correspondientes
 del Presupuesto que sigue: A Doña Maria Fructuosa
 ciento treinta y cinco pesetas por alquiler de la casa cuar-
 tel que ocupa este Puerto y meses de Junio, Julio y
 Agosto ultimos; A Gaspar Molina, diez y ocho pesetas
 por dos docenas de esportones para las obras municipales; A
 Lorenzo Ramirez Pinero, cuatrocientas noventa y dos pesetas
 por jornales invertidos en el arreglo de empedrados de calles
 durante los dias primero al quinto y sus alambos inclusive
 del actual mes; Al Depositario de fondos municipales Don
 Felipe Calvo, cuatrocientas ochenta y nueve pesetas que su-
 plio para pago de jornales empleados en el arreglo de
 caminos vecinales; A Segundo Sanchez Mancera, cien-
 to noventa y cuatro pesetas por limpieza y arreglo de
 fuentes publicas, y que se copia de este acuerdo a
 los respectivos libranientos que se expidan

Y no habiendo más asuntos que tratar se
 levanta la sesion y de ello como Secretario certifico

[Signature]
[Signature]

Vibiano Subirana

Lore Calvo
 Gerlesin Ferrer

Modesto Bermudez

Vicente Mancera

Jauntin Burdello

[Signature]
 Luis

Diligencia: La prongo yo el secretario para acordar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres 4 de Octubre de 1914

N.º 13.º
El Alcalde
Bibiano Subirán

El Secretario
Soledad López

Ordinaria del 11 de Octubre de 1914

Presidente

Don Bibiano Subirán González

Concejales

" José Calvo Villar

" Faustino Budaño Mubialde

" Julián Puy Cardos

" Modesto Bermúdez Gardillo

" Vicente Manera Cabrea

" José Gordon González

En la Villa de Medina de las Torres a once de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia accidental del primer Teniente Señor Subirán, asistidos de

mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada, dicho Señor declaró la Sesión abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la Corporación su cumplimiento.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil setecientos veintiocho pesetas, treinta y cinco céntimos, equivalentes a la dozava parte del presupuesto de gastos aprobado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación y queda enterada.

da de los ingresos y pagos verificados durante el pasado mes de Septiembre, (importantes respectivamente dos mil setecientas setenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos y tres mil setecientas veintinueve, ochenta y cuatro.

Del Ayuntamiento acuerda no imponer recargo municipal a las cédulas personales durante el año mil novecientos quince y que se comuniquen así a la Administración de Propiedades e Impuestos.

Igualmente se acuerda imponer el trece por ciento de recargo municipal a las cuotas de industrial durante el próximo ejercicio de mil novecientos quince.

Presentados por la Administración de Contribuciones de esta Zona las relaciones de descubiertos por contribuciones de Teritorial y Urbana, es acordado exponerlas al público por el plazo que determina el Reglamento para oír cuantas reclamaciones se produzcan contra las mismas, al fin de declarar luego las partidas fallidas que correspondan.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficiarios municipales con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuita al vecino Rosendo López Benocel que lo ha solicitado y reúne las condiciones precisas para obtener tal beneficio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Biliano Lubiano *[Signature]* *[Signature]*

José Calvo *[Signature]* Modesto Bermúdez *[Signature]*

Juliano Gervó *[Signature]* José Gorbou *[Signature]*

Vicente Manera *[Signature]* *[Signature]*

Ordinaria del día 18 de Octubre de 1844

Presidente

Don Antonio García de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subirán González

" José Calvo Villas

" Faustino Buedallo Mubiales

" Julián Pérez Cardos

" Modesto Permiñan Gordillo

" Vicente Mancera Tabera

" Juan Piñero González

En la villa de Medina de las Torres a diez y ocho de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consuevadas los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio García de la Bastida, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Propiedad, correspondientes a la última semana acordando la Corporación cumplimientos cuanto la Superioridad ordena.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de deudores por la contribución Urbana presentada por el Agente ejecutivo de la Zona de Zafra y que cumpliendo prescripciones reglamentarias se expuso al público, se declaran pagadas fallidas las cantidades correspondientes a los individuos que pasan a expresarse comprendidos en los repartimientos de esta villa de los años mil novecientos al mil novecientos catorce, ambos inclusive por haberse comprobado después de minucioso examen que carecen de bienes: José Albujar Aguado, José Albujar Ordóñez, Carlos Albujar Zambrano, Juan Belmonte, José Caballero Aldaxa, Félix Domínguez Camariza, María Dolores Gordillo, Sabino Gordón Gómez.



A.3.336,418 *

Antonio Gomez = José Bustado Gallardo = Domingo, Ma-
nuel y Antonio Lara = Tomas Laguna = Tomas Moreno Mo-
ralde = Rafael Ojeda Zambrano = Ignacia Padilla Ballesteros.

Por idénticas razones se declaran pagadas fallidas las
correspondientes a los contribuyentes comprendidos en
los repartos de Justicia y Regencia de los años mil nove-
cientos al mil novecientos ocho, ambos inclusive, que
pasan a expresarse: Andrés Albajar Zambrano = Rafael Albi-
jar Castilla = Eudoro Becerra Romero = José Cerrato Vallejo = Jo-
sé Ant. Cordero Guillén = Isabel M^a Moreno = Francisco Pe-
rer Villar = Victoriano Gallardo Muñoz = José García Pad-
illa = Florentino García Morales = Pablo González Ojeda =
Mariano Gordillo Albajar = Nicolás Gordillo Godón = Anton-
ia García Delgado = Juan Hermida Godón = Domini-
go, Manuel y Antonio Lara = Alejandro Muñoz Cha-
vero = Pablo Moreno Rodríguez = Valentín Ferrnán González
y Francisco Villar Moreno.

Se examinan y aprueban los repartimientos
de las contribuciones Territorial y Urbana para el año
mil novecientos quince formados por esta Junta Peri-
cial, recordando su exposición al público por tér-
mino de ocho días, según dispone el artículo 74
del vigente Reglamento.

Y no habiendo más asuntos

que tratar se levanta la sesión y de ello como
Secretario certifico

~~Modesto~~ Bilibiano Subirang ~~Justino Burdallo~~
Modesto
Jose Calvo Modesto Bermudez
Julian Perez Juan Pineda
Vicente Mancera José del Pozo
Secret

Ordinaria del día 25 de Octubre de 1944

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bilibiano Subirán Concejales

" José Calvo Villar

" Justino Burdallo Concejales

" Julián Pérez Cardos

" Vicente Mancera Cabrera

" Modesto Bermúdez Gordillo

En la villa de Medina de las
Torres a veinticinco de Octubre
de mil novecientos cuarente y cuatro,
reunidos en la sala capitular de es-
tas Casas Consistoriales los Señores
Concejales expresados arriba
en bajo la presidencia del Al-
calde Don Antero Garcia de la Bastida,
asistidos de mi el Secretario
para celebrar la sesión ordina-

ria correspondiente a este día, y siendo la hora designada
dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de
la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que también
lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín
Oficial de la Provincia, correspondientes a la última
semana, recordando la Corporación cumplimentar con
to la superioridad ordena.

Se recuerdan verificar los siguientes pagos con cargo

a los correspondientes capitulos y articulos del Presupuesto que rige. A Don Eduardo Romero sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos por efectos suministrados al Ayuntamiento. Al Depositario de fondos municipales trescientas veintiseis pesetas setenta y cinco centimos por jornales que suplico a braceros empleados en el arreglo de caminos vecinales desde el veintisiete de septiembre ultimo al dia diez del actual. A Don Lorenzo Ramirez Pinedo ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos para pago de jornales en el arreglo del empedrado publico, y como encargado de dicha obra, unindole copia de este acuerdo a los libramientos que se expidan.

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y de ella como secretario certifico

	Juan Antonio Bernaldo
Pedro Sotillo	José Calvo
Juan Antonio Bernaldo	Vicente Mancera
	Modesto Bermudez

Mariano Sotillo

Diligencia = Por ella acredito yo el secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres a 1º de Noviembre de 1914

Nº 13º	El secretario
El Alcalde	

Ordinaria del día 8 de Noviembre de 1914
Presidente

Don Antero García de la Bastida
Concejales

" Mariano Subirain González

" José Calvo Villar

" Faustino Buidallo Vubiala

" Julián Pérez Cardos

" Vicente Mancera Cabrera

" Rodolfo Bermúdez Gordullo

ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida, y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar perante la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo importe la cantidad de dos mil setecientos veintisiete pesetas, treinta céntimos, equivalentes a la dozava parte del presupuesto de gastos aprobado para el corriente año.

Se da cuenta a la Corporación de los ingresos y pagos verificados durante el próximo pasado mes de Octubre que ascienden respectivamente a mil cuatrocientas ochenta pesetas sesenta y tres céntimos y dos mil noventa y ocho pesetas un céntimo quedando enterada la Corporación.

Se aprueba una vez examinada con el debido detenimiento la lista de pobres que deben figurar en la Beneficencia Municipal con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuita.

También se acuerda designar la Comisión que

En la villa de Medina de las Torres a ocho de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Señor García de la Bastida, asistidos de mi el

Secretario para celebrar la sesión



A.3.336,416 *

Para de confeccionar el pliego de condiciones para la subasta de arbitrio de Pesas y Medidas en esta villa durante el año mil novecientos quince, debiendo con- ponerla los Concejales Señores Burdallo y Bermudez con el señor Presidente, encargados de la urgencia de mecio- nado servicio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

~~Antonio G. de la~~ Biliano Subirán José Calvo
Modesto Bermudez Faustino Burdallo Julian Perez
Vicente Mancera

Hecho en
la villa de
Medina de la
Torre a

Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1914

Presidente

Don Astero Garcia de la Bastida

Concejales

" Biliano Subirán González

" José Calvo Villar

" Faustino Burdallo Burbules

" Julian Perez Cardos

" Vicente Mancera Cabrera

" Modesto Bermudez Gordillo

Procurante a este día, y siendo la hora designada dicho

En la Villa de Medina de la Torre a quince de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Cajas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Astero Garcia de la Bastida, asis- tidos de un secretario para celebrar la sesión ordinaria como- prouocante a este día, y siendo la hora designada dicho

Señor la declara recibida, mandando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Y el Señor Presidente ordenó al secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se examina y aprueba el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas en esta villa, durante el año de mil novecientos quince, formado por la Comisión respectiva, acordando que dicho acto se celebre el día nueve del próximo mes de Diciembre y hora de las diez y si en dicha subasta no hubiere postor se celebre una segunda el día diez con la rebaja del veinte y cinco por ciento y que todo ello se anuncie previamente en el Boletín Oficial y sitios de costumbre de la localidad y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como secretario certifico

~~Manfred~~
Manfred

Bilvano Tubaron

José Calvo

Justino Bando de Modato Bermudez

Gerardo Perera

Nicolas Manco

Manfred
Secret.

Diligencia: La pongo yo el secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente

El día de hoy no se ha podido celebrar por falta de número de señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres a 22 de Noviembre de 1914

Yo el Alcalde
Don Antero García de la Bastida
[Signature]

El Secretario
Vicente Aguiar

Ordinaria del día 29 de Noviembre
Presidente
Don Antero García de la Bastida
Concejales
" Hilario Abrián González
" José Calvo Villar
" Eusebio Buidallo Buidallo
" Julián Ruiz Tardos
" Vicente Manera Cabrera
" Modesto Bermúdez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres a veintinueve de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde don Antero García de la Bastida, asistido del secretario accidental para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho señor la deciana abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a las dos últimas semanas mandando la Corporación cumplimentar cuanto la Superintendencia ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello

como Secretario certifico

~~Mateo Lopez de la~~
~~Castilla~~

Modesto Bermudez

Julian Ruiz Cardo

Vicente Mancera

~~Juan de la Cruz~~
Secret.

José Calvo

Francisco Burdallo

Bilbiano Subirana

Ordinaria del día 6 de Diciembre de 1914

Presidente

Don Antonio Garcia de la Bastida

Concejales

" Bilbiano Subirana Gonzalez

" José Calvo Villar

" Francisco Burdallo Verbales

" Julian Ruiz Cardo

" Vicente Mancera Cabeza

" Modesto Bermudez Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres a seis de Diciembre de mil novecientos catorce, reunido en la sala capitular de esta Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. Antonio Garcia de la Bastida, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Sr. Alcalde declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dar también lectura, de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplir lo que ordena la Superioridad.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, en importante cantidad de dos mil setecientos setenta y siete pesetas



A.3.362,333 *

treinta centimos, equivalentes a la dozava parte del presupuesto de gastos aprobado para el presente año se da cuenta a la Corporación y queda entera de los ingresos y pagos verificadas durante el presente mes de Diciembre que ascienden respectivamente a pesetas mil quinientas noventa y tres, siete y dos mil cuatrocientas cincuenta, setenta y siete.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Wistero G. de la Bastida

Jose Calvo

Modesto Bermudez

Faustino Burdallo

Bibiano Subirán

Victoriano Ferrer

Vicente Mancera

Juan del Rey
Secret.

Ordinaria del día 13 de Diciembre de 1914
Presidente
Don Antero Garcia de la Bastida
Concejales
Bibiano Subirán Concejales
Jose Calvo Villas
Faustino Burdallo Concejales

En la Villa de Medina de las Torres, a trece de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados a mayor oír, bajo la presidencia del

Don Julián Ruiz Cardo
Modesto Bermúdez Sordillo
Vicente Mancera Cabera

Alcalde Tenor García de la Bastida,
asistidos de un secretario para
celebrar la sesión ordinaria correspondiente

de este día, y siendo la hora designada dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento examina las peticiones formuladas por los vecinos Dña Santos Ferrero, Manuel Chacón y Rodríguez, Julián Ferrero Lirado, Blas Carrero Ferrero y Bibiana Chavizo Ferrero, para que se les incluya en la lista de beneficencia Municipal, y resultando de notoriedad que los solicitantes son pobres se acuerda su inclusión en expresada lista con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuita.

Y habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como secretario certifico

~~Modesto Bermúdez~~ José Calvo Julián Ferrero
~~Vicente Mancera~~ Faustino Sordillo
Modesto Bermúdez Bibiano Zubizarain
Vicente Mancera

José del Rey
Secretario

Ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1844

Presidente

Don Antonio Garcia de la Bastida
Concejales

- Bibiano Lubiran Joviler
- José Calvo Villar
- Francisco Burdallo Viverales
- Julian Ruiz Cardos
- Vicente Manera Cabrera
- Roberto Palmuider Godallo

En la Villa de Medina de las Torres, a veinte de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular de estas Cajas (municipales) los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Garcia de la Bastida, asistidos de mi el Secretario, para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la última semana, recordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la Superintendencia de las Cajas de aguas por falta de licitadores las dos subastas verificadas para el abastecimiento del arbitrio de Pesas y Medidas, durante el año mil novecientos quince, el Ayuntamiento acuerda establecer la Administración Municipal para su cobranza, y que continúe funcionando en la forma y con el personal que actualmente tiene.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Antonio Garcia de la Bastida José Calvo Al Dato Bernardino
 Francisco Burdallo
 Bibiano Lubiran
 Vicente Manera
 Secretario

Ordinaria del día 27 de Diciembre del 1914

Presidente

D. Antero García de la Bastida

Concejales

" Hilario Abrián González

" José Calvo Villar

" Eusebio Burdallo Kubiales

" Julián Pérez Cardos

" Vicente Mancera Cabera

" Modesto Romuinos Gordillo

En la Villa de Medina de las
Fornas a veintisiete de Diciem-
bre de mil novecientos cator-
ce, reunidos en la Sala Capitu-
lar de estas P. A. M. C. C. C. C.
toriales, los señores Concejales
expresados al margen,
bajo la presidencia del ex-
cmo. Sr. García de la
Bastida, asistidos de un ex-

Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día, y siendo la hora designada por el
Sr. D. Antero García de la Bastida, se declara abierta dando se
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario que se lea tam-
bién lectura de la correspondencia recibida y números
del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la
última semana, acordando la Corporación cum-
plimientos cuanta la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda verificar los si-
guientes pagos, con cargo a los correspondientes ca-
pitulos del presupuesto que rige: A D.ña María
Eusebio ciento ochenta pesetas, para pago del arren-
damiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, corres-
pondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviem-
bre y Diciembre del año actual. A Gerónimo Sánchez
quinientas pesetas para pago de la confección de los
apendices y reparos de contribución para mil no-
vecientos quince. A D. Sr. García doscientas veintiocho
pesetas para pago de medicamentos y par-
ticipados a enfermos pobres durante el año ac-



A.3.446,131 *

tual: A Don Fernando Sánchez, igual cantidad por
 el concepto antes expresado. A Lorenzo Manués ochenta
 y cinco pesetas quenta y cinco céntimos para pago
 de jornales empleados en la reconstitución del empre-
 sado de la obra pública. A Feliciano Sánchez cua-
 renta pesetas por su gratificación como Encargado
 de los trabajos preliminares para la formación del
 padrón de habitantes. A Antonio de los Reyes
 igual cantidad por el concepto antes expre-
 sado.

Así mismo se acuerda se expidan copias de
 estos acuerdos para unirlas a los respectivos libe-
 ramientos.

Fue habiendo más asuntos que tratar se levantó
 la sesión y de ello como Secretario certifico

Modesto H. de la Jose Galco
~~Modesto~~
 Modesto Hernandez Antonina Burdela
 Bibiano Subirana Eustasio Sever
Vicente Mancera
~~Modesto H. de la~~
 Secret.

11

1881



[The main body of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]

LISTA DE ALIENAJUNTOS

N.º	NOMBRE	EDAD	OCCUPACION
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

12

D. *U*
D. *M*
D. *H*
D. *H*
D. *H*
D. *H*
D. *C*

D. *C*
D. *C*
D. *C*
D. *C*
D. *C*
D. *C*
D. *C*



ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Medina de las Torres á
once de Enero

- D. Antero García de la Partida
- » Nibiano Subirán González
- » José Calvo Villar
- » Faustino Burdallo Mubiales
- » Vicente Mancera Cabrera
- » Juan Vivero González
- » Candido Cañonera Fajada

de mil novecientos catorce: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico D. Faustino Burdallo Mubiales, Juez Municipal Don Manuel Valero Laramillo y Presbítero Don Aurelio Morend Cortijo, como Delegado del señor Cura D. Dionisio

previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia del Sr. D. Antero García de la Partida Alcalde, siendo la hora de las diez se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Presentes varios de éstos, dispuso el señor Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa el Padrón de habitantes y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art. 30 de la ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:

(1) Consignense en este sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil ó delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.

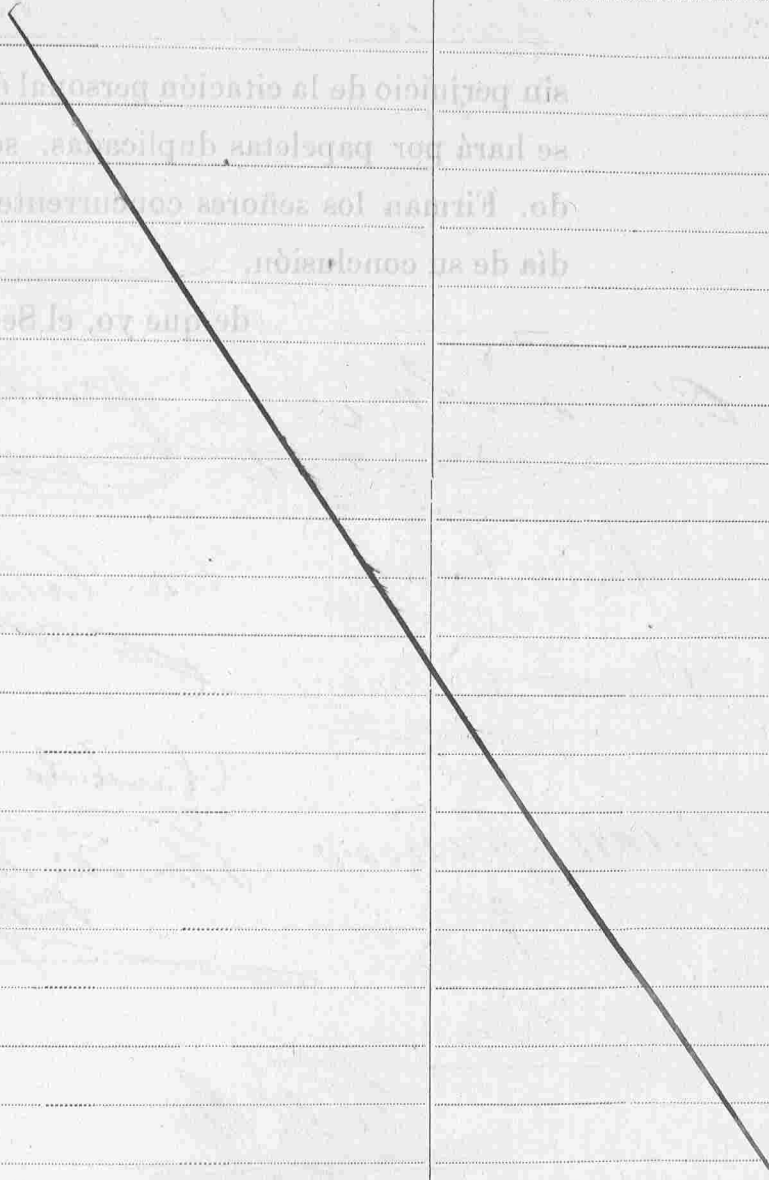
Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	Antonio Silva Peñitez	10 Enero 1893	Antonio y Patrocinio
2	José Delgado Sivaldo	20 " "	Tomás y Mercedes
3	Nicolas Mateos Meléndez	26 " "	José y Francisca
4	Isidro Muñoz Orozco	6 Febrero "	Juan y Pilar
5	Vicardo Navarro Ferrero	7 " "	Eugenio y Carmen
6	Tomás Palacios Rodríguez	27 " "	Julian y Dominga
7	Manuel Fierro Vazquez	27 " "	Manuel y Dolores
8	Alejandro Muñoz Villar	27 " "	Manuel y Victoria
9	Isidro Sozans Sivaldo	6 Marzo "	Juan y Esperanza
10	Samaro Rodríguez Urbano	25 " "	Eugenio y Catalina
11	José Romero Weis	2 Abril "	Saturdo y Juliana
12	Domingo Cabera Burdallo	12 Mayo "	Eugenio y Agustina
13	Victoriano Garcia Burdallo	18 " "	Isidro y Hilario
14	José José Mocha Romero	25 Junio "	Pedro y Bequilda
15	José Villar Garcia	29 " "	Juan Felix y Rosa
16	Isidoro Romero Delgado	19 Julio "	Joaquin y Francisca
17	Manuel Martinez Villar	7 Agosto "	Manuel y Elena
18	Nicolas Delgado Garcia	9 " "	Manuel y Odilia
19	Benigno Caballero Pérez	11 " "	Beni y Antonia
20	Fidel Lagos Sánchez	21 " "	Pedro y Mariana
21	Felipe Bordillo Caballero	23 " "	Vicente y Margarita
22	Wey Caballero Peña	7 Septiembre "	José y Francisca
23	Alberto Blas Burdallo Urbaleja	14 " "	José y Lucia
24	Antonio de los Reyes Manríquez	4 Octubre "	Pedro y Saturnina
25	Fernando Gallardo Garcia	9 " "	Vicente y Francisca
26	Eulogio González Manríquez	17 " "	Hipólito y Dolores
27	Antonio Garcia Albujar	28 " "	Florantino y Emilia
28	Martin Mocha Albujar	10 Noviembre "	Manuel y Carmen
29	Maximo Juan Fierro Navas	8 Diciembre "	Manuel y Anastasia
30	Angel Rodríguez Delgado	14 " "	Vicente y Guadalupe
31	Julian Pérez Cabera	21 " "	Samuel y Amalia
32	Constantino Manríquez González	27 " "	José María y Serafina
	Fernando Castell Ramo	7 Mayo 1893	Isidro y Juana

Número de orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

FECHA DE SU NACIMIENTO

NOMBRES DE SUS PADRES



Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á saear las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por el art. 44 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan, para que concurren al acto de la rectificación el día quince del actual sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión, _____

de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio de los Santos Verdugo
Secretario

Biliano Subirana *José Calvo*

Vicente Mena

Juan Piñero

Candido Carrera

Francisco Moreno
Portijo

Manuel Valero

José del Rey

Secretario

SE
Ante
Bib
Jau
Jul
Mo
Vic
Joz

(1) «N
las que



ACTA

DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

Antero Garcia de la Bastida
Bibiano Subiran Gonzalez
Faustino Burodallo Rubiales
Julian Perez Cardos
Modesto Belmudes Jordillo
Vicente Mancera Cabera
Jose Gordon Gonzalez

En *Medina de los Torres*
á *veinticinco* de *Enero*
de mil novecientos *catorce*, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. D. *Antero Garcia de la Bastida* Alcalde, se reunieron á la hora de las
ocho en las Salas Consistoriales, los
Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de
proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos
sujetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, según
previene el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de
Reclutamiento de veintiuno de Octubre de mil ochocientos
noventa y seis. Abierta la sesión á presencia de los intere-
sados, quienes habían sido previamente citados por pape-
leta duplicada, y el infrascripto Secretario, de orden del
Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del Alistamiento
y del referido artículo cuarenta y siete y siguientes de la
mencionada ley; hecho lo cual, ⁽¹⁾ y no habiéndose pre-
sentado reclamación alguna, el Ayuntamiento acuerda eliminar al mozo *Angel Podri-
guer Selgado* por haber sido alistado con
mejor derecho en *Huelva* donde reside,
con sus padres hace muchos años según ofi-
cio de la Alcaidía de aquella Ciudad fecha
veintinueve del actual.
Así mismo acuerda incluir a petición propia
al mozo *Frueturo Castillo Ramos* hijo de
Pablo y Aniceta que nació en *Cataluña* el *7*
de *Marzo* de *1893* y reside en esta hace doce

(1) «No se presentó ninguna reclamación de la inclusión ni exclusión» ó se interpusieron las reclamaciones siguientes: (consignen-
se las que sean y las resoluciones del Ayuntamiento).

años, y que ambas resoluciones se comuniquen a los Alcaldes respectivos.
Con lo cual opacó el alistamiento el resultado siguiente:

- Nº 1- Antonio Silva Benitez
- " 2- José Delgado Giraldo
- " 3- Rafael Mateos Belmueder
- " 4- Pablo Muñoz Crozes
- " 5- Ricardo Navarro Zambrano
- " 6- Tomas Palacios Rodriguez
- " 7- Manuel Tinoco Verquer
- " 8- Alejandro Muñoz Villar
- " 9- Pedro Lozano Giraldo
- " 10- Fructuoso Castillo Ramos
- " 11- Samara Rodriguez Urbano
- " 12- José Romero Rey
- " 13- Domingo Cabrera Burdallo
- " 14- Victoriano Garcia Burdallo
- " 15- Jesús José Rocha Romero
- " 16- José Villar Garcia
- " 17- Isidoro Romero Delgado
- " 18- Manuel Martinez Villar
- " 19- Rafael Delgado Garcia
- " 20- Rufino Caballero Perez
- " 21- Fidel Lagos Sanchez
- " 22- Felipe Gordillo Caballero
- " 23- Reyes Caballero Peña
- " 24- Alberto Blas Burdallo Rubiales
- " 25- Antonio de los Reyes Masues
- " 26- Fernando Gallardo Garcia
- " 27- Eulogio Gonzalez Ramirez
- " 28- Antonio Garcia Albujar
- " 29- Martin Rocha Albujar
- " 30- Maximo Juan Tinoco Navas
- " 31- Julian Perez Cabrera
- " 32- Constantino Ramirez Gonzalez

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día ocho de Fe-
brero y hora de las diez

se procederá á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento pueden reclamar en el término de los tres días siguientes al de la publicación, así como también que, de no presentarse en el plazo concedido las justificaciones ofrecidas, serán desestimadas sus reclamaciones, se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

(1)

Antonio de la
Partida
Bilvano Salvan Justino Bontas
Modesto Bannuder
Vicente Mancebo
José Gaudin
Guillem Jover
José del Rey
Secretario

(1) A continuación de este pliego se hará constar en el expediente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el acto de la rectificación del alistamiento, ora se relacionen con las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se presenten, ó ya por haberse suscitado competencia con el Ayuntamiento de otro pueblo, cuidando de consignar igualmente los certificados que se expidan de las de exclusión y de hacerlo público por edicto, á cuyo efecto se podrá utilizar la modelación impresa que anunciamos en nuestro Catálogo y tenemos para la venta.

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



En la Villa de Medina de las Torres
a ocho de Febrero de mil
novecientos catorce, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Antero Garcia de la Bastida
Alcalde, se reunieron a la hora de
las diez en la Sala
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

SEÑORES CONCEJALES

Antero Garcia de la Bastida
Gibiano Subiran Gonzalez
Marceliano Albiyar Perez
Gabriel Garcia Belgado
Jose Gordon Gonzalez
Candido Carmona Tejeda

(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del
alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el pre-
sente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infras-
cripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura integral del
acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2)
no produciéndose reclamación alguna
de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas com-
prensivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué re-
solvida en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Fecha de su nacimiento.	Nombres de sus padres.
1	Antonio Silva Benitez	10 Enero 1893	Antonio y Patrocinio
2	José Delgado Giraldo	20 " "	Tomás y Mercedes
3	Prascel Mateos Belmudez	26 " "	Justo y Francisco
4	Pablo Muñoz Orozco	6 Febrero "	Juan y Pilar
5	Pedro de Navarra Canino	7 " "	Eugenio y Carmen
6	Tomás Palacios Rodriguez	27 " "	Julian y Dominga
7	Manuel Tenorio Vargas	27 " "	Manuel y Dolores
8	Alejandro Muñoz Villas	27 " "	Manuel y Victoriana
9	Pedro Lozano Giraldo	6 Marzo "	Juan y Esperanza
10	Fructuoso Castillo Ramon	7 " "	Pablo y Amista
11	Dámaso Rodriguez Urbano	26 " "	Eugenio y Catalina
12	José Romero Rey	2 Abril "	Petruccio y Juliana
13	Domingo Cabrera Burdallo	12 Mayo "	Eugenio y Agustina
14	Victoriano Garcia Burdallo	19 " "	Pablo y Hilmaria
15	Jesús José Procha Romero	25 Junio "	Pedro y Cecquilda
16	José Villar Garcia	29 " "	Juan Félix y Rosa
17	Ysidoro Romero Delgado	18 Julio "	Leaquin y Francisca
18	Manuel Martínez Villar	7 Agosto "	Manuel y Elena
19	Prascel Delgado Garcia	9 " "	Manuel y Abdulón
20	Leopoldo Caballero Perez	11 " "	Leon y Antonia
21	Fidel Lagos Sanchez	21 " "	Pedro y Ramona
22	Felipe Gordillo Caballero	23 " "	Vicente y Margarita
23	Pedro Caballero Peña	7 Septiembre "	José y Francisco
24	Alberto Blas Burdallo Rubiales	14 " "	José y Lucía
25	Antonio de los Reyes Masueo	4 Octubre "	Pedro y Saturnina
26	Fernando Gallardo Garcia	9 " "	Vicente y Francisca
27	Eulogio Gonzalez Ramirez	17 " "	Hipolito y Dolores
28	Antonio Garcia Olbujar	25 " "	Norantino y Emilia
29	Martin Procha Olbujar	10 Nov. "	Manuel y Carmen
30	Maximo Juan Ginoeb Lavas	5 Diciebre "	Manuel y Amantia
31	Julian Perez Cabrera	21 " "	Dámaso y Amalia
32	Constantino Ramirez Gonzalez	27 " "	José María y Serafina

padres.

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Fecha de su nacimiento.

Nombres de sus padres.

4
trovino
cedes
anca
ar
vimen
minga
obris
toriana
heranza
uste
talina
liana
justina
aña
ciela
Rosa
mevia
blena
ludilia
tonia
mona
argant
mevia
cuisa
turnina
mevia
Dolores
Lamilia
barina
manera
malia
Serapia

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio de la Cruz
Barrida

Bilvano Tubinan

Audilio Carriona

Gabriel Garcia

José Garbosa

Vicente Sanchez Leota

SECCION 6. - Mod. num. 273

(1)
(2)
no d

ACTA DEL SORTEO



EN la Villa de Medina de las Torres
á quince de Febrero
de mil novecientos catorce, siendo las siete horas de la
mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Capitular el
Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen
(1)

SEÑORES

Don Antero Garcia de la Bastida
" Bibiano Subiran Gonzalez
" Marceliano Albajar Perez
" Jori Gordon Gonzalez
" Candido Carmona Tejeda
" Gabriel Garcia Delgado
" Antonio Rubiales Carmona

bajo la presidencia del Sr. D. Antero Garcia de la
Bastida Alcalde, quien declaró abierta esta
sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fué
leído por el infrascripto Secretario el capítulo VII de la vigente
ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado, cerrado y ulti-
mado definitivamente, según aparecè del acta de la sesión celebra-
da en el día 8 de Febrero en el que se comprenden
todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del
corriente año, y habiéndose dispuesto por el Sr. Presidente que se
procediera (2)

á la preparación del acto, después de confrontada la lista rectifi-
cada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento
con su original, se escribieron en treinta y dos
papeletas iguales que se tenían
preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mo-
zos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al
treinta y dos. Leídas
una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenían los
nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y
por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando
la misma operación respecto á las de los números, que fué leyendo
el Concejal D. Bibiano Subiran Gonzalez
se introdujeron igualmente y por

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar en el caso de que fuere nombrado.

(2) Téngase presente lo que dispone el art. 65 de la Ley y hágase constar en este sitio el nombre ó nombres de los mozos que no deban ser sorteados, por hallarse en el caso previsto en el 31.

orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el art. 67 de la Ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquéllos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar la de los nombres al Regidor D. *Bibiano Subiran* y el otro, de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas, según el orden establecido, las papeletas que contenían las dos bolas, el señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz, y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número; y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. *Gabriel Garcia Selgado* escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el art. 68 de la mencionada Ley, del modo siguiente:

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	Ricardo Navarro Zamino	veintiseis
2	Constancio Ramirez Jorraler	treinta y dos
3	Felipe Gordillo Caballero	treinta y uno
4	Pablo Muñoz Crocos	veintidos
5	Manuel Martinez Villar	cuatro
6	Martin Rocha Albujar	catorce
7	José Romero Rey	treinta
8	José Villar Garcia	cine
9	Fidoro Romero Selgado	dier y ocho
10	José Selgado Giraldo	veintinueve
11	Antonio Garcia Albujar	nove
12	Fernando Gallardo Garcia	ocho
13	Reyes Caballero Peña	dier y siete
14	Rufino Caballero Perez	veintinueve
15	Julian Perez Cabrera	doce
16	Pedro Lorano Giraldo	veintisiete
17	Victoriano Garcia Burdallo	dier
18	Antonio Silva Beniter	veintitres
19	José María Cabrera Burdallo	dier y seis
20	José María Rodriguez Urbano	quince
21	Rafael Mateos Belmudler	dos
22	Alejandro Muñoz Villar	seis

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
23	Maximo Juan Finoco Navas	trece
24	Rafael Delgado Garcia	siete
25	Manuel Finoco Varquer	veintuno
26	Tomás Palacios Rodriguez	veinticuatro
27	Alberto Blas Burdallo Rubiales	veintiocho
28	Antonio de los Reyes Masueo	uno
29	Fruetuoso Castillo Ramos	once
30	Fidel Lagos Sanchez	diez y nueve
31	Eulogio Gonzalez Ramirez	tres
32	Jesús José Rocha Romero	veinte

LISTA de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
1	Antonio de los Reyes Masueo
2	Rafael Mateos Belmuder
3	Eulogio Gonzalez Ramirez
4	Manuel Martinez Villas
5	José Villar Garcia
6	Alejandro Muñoz Villar
7	Rafael Delgado Garcia
8	Fernando Lallardo Garcia
9	Antonio Garcia Albuja
10	Victoriano Garcia Burdallo
11	Fruetuoso Castillo Ramos
12	Julian Perez Cabrera
13	Maximo Juan Finoco Navas
14	Martin Rocha Albuja
15	Samuel Rodriguez Urbano
16	Domingo Cabrera Burdallo
17	Reyes Caballero Peña

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
18	Fidoro Romero Selgado
19	Fidel Lagos Sanchez
20	Jesús José Roche Romero
21	Manuel Fincoo Vazquez
22	Pablo Muñoz Crozes
23	Antonio Silva Boniter
24	Tomas Palacios Rodriguez
25	José Selgado Giraldo
26	Ricardo Navarro Fariña
27	Pedro Lorano Giraldo
28	Alberto Blas Burdallo Rubiales
29	Rufino Caballero Perez
30	José Romero Rey
31	Felipe Jordillo Caballero
32	Constancio Romero Enrader

Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extracción, por orden de números, cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontación y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Sr. Presidente, verificado lo cual, y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del término de tercero día, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel de la
Bibiano Lubiano *Manuel de la*

José Gordon *Claudio Carranova*

Gabriel Garcia *Antonio Pulido*
18
Recinto *Recinto*

ACTA

DE CLASIFICACION DE LOS MOZOS ALISTADOS

Señores Concejales.

Antero Garcia de la Bastida
Antonio Rubiales Cermone
Gabriel Garcia Selgado
Candido Cermone Tejeda
Marceliano Albuja Perer
Jose Gordon Gonzalez

En la Villa de Medina de las Torres
á primero de Marzo de mil novecien-
tos catorce; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia
del Sr. D. Antero Garcia de la Bastida Alcalde,
se reunieron, á la hora de las diez
en la Sala Consistorial, el Sr. Regidor Sindico D. Gabriel
Garcia Selgado y el Oficial retirado Don
Juan Sanguino Blanco previamente in-
vitado á este efecto y los demás señores Conce-
jales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la clasi-
ficación de los mozos alistados sujetos al servicio militar en el Reem-
plazo del Ejército del año actual, según previene el artículo noventa
y ocho de la vigente ley de Reclutamiento de diecinueve de Enero de
mil novecientos doce. Abierta la sesión, con asistencia del Médico
titular D. Alpedro Chacon Gomez
y de D. Julio Alonso Cardeza y
D. Antonio Menayo Albuja
nombrado expresamente para tallar y pesar á los mozos, á presen-
cia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario, de orden del
Sr. Presidente, di lectura íntegra de la lista general de los mozos sor-
teados para depurar las incompatibilidades legales por parentesco,
á tenor del artículo sexto de las Instrucciones provisionales dictadas
en 26 de dicho mes para la aplicación de la citada Ley, y resul-
tando que no hubo incompatibilidad alguna.



(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que les susti-
tuyeren, quedando aún con mayoría legal para tomar acuerdos ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto seguido, yo el Secretario, lei los capítulos séptimo y octavo de la referida Ley y los artículos 17 al 41 de las mencionadas Instrucciones, y reconocida y comprobada la exactitud de la talla, cinta métrica y peso, en presencia de *l.* tallador *.....* y del Médico, según preceptúa el art. 29 de las mismas, la Presidencia se dirigió á los mozos y demás concurrentes, haciéndoles las advertencias legales, en especial la de que, según el art. 105 de la repetida Ley, no será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en este acto; procediéndose en seguida á llamar, por orden de lista, á los mozos uno á uno, en la forma y con los resultados siguientes:

Número *1* — *Antonio de los Reyes Masueo* hijo de *Pedro*
y de *Saturmina* . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro *treis-*
cientos treinta y cuatro milímetros. ~~Posado, alcanzó~~ *.....* ~~kilogramos~~
~~gramos.~~ Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de *ochenta y tres* centímetros, y que presenta una
hernia crural del lado izquierdo no completa incluida en el n.º 56
Orden 5.º Clase 2.ª del Cuadro de exenciones
por todo lo cual el Médico le considera *inútil* para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: *Que*
es inútil. Preguntado *si sabe leer y escribir* dijo que *si*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *excluido total-*
mente del servicio militar por estar comprendido en el caso 1.º
del artículo 84 de la Ley. Los interesados quesean conformes

Número 2

Papael Mateos Belmuder

hijo de Justo

y de Francisca

cientos treinta

milímetros. Pesado, alcanzó

kilogramos

gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y ocho centímetros, y que no tiene impedimento físico alguno

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los intereses quedaron conformes.

Número 3

Eulogio González Ramirez

hijo de Hipolito

y de Dolores

cientos noventa

milímetros. Pesado, alcanzó

kilogramos

gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y dos centímetros, y que no se observa sintoma alguno de padecimiento local ni general

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que padece del hígado. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los intereses quedaron conformes.

Número 4. — Manuel Martínez Villar hijo de Manuel
y de Elena. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis-
cientos veintiocho milímetros. Pesado, alcanzó ~~_____~~ kilogramos
~~_____~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ochenta y cuatro centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
tervenidos quedaron conformes.

Número 5. — José Villar García hijo de Juan Félix
y de Rosa. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro set-
cientos _____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
~~_____~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de noventa y siete centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que no.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los inter-
venidos quedaron conformes.

Número 6 — Alejandro Muñoz Villar hijo de Manuel
 y de Victoriana. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro quinientos cuarenta y seis milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
 torácica del mismo es de ochenta y nueve centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
 exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad
 con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
teresados quedaron conformes.

Número 7 — Rafael Selgado Garcia hijo de Manuel
 y de Obdulia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro quinientos noventa y ocho
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
 torácica del mismo es de ochenta y cuatro centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
 exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad
 con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
teresados quedaron conformes.

Número 8. — Fernando Gallardo Garcia hijo de Vicente
de Francisca. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis-
cientos treinta milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos.

_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de setenta y cinco centímetros, y que por no existir la debida relacion entre la talla y el perimetro torácico comprendido en el no 197 Orden 1º Clase 4º del cuadro por todo lo cual el Médico le considera inútil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo excluido Temporalmente del contingente por estar comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley. Los interesados Antonio Silva Ferrino, Manuel Finco Jueces apelan de este fallo ante la Comisión mixta. Los demás quedaron conformes.

Número 9. — Antonio Garcia Albujar hijo de Florentino
y de Emilia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro sete-
cientos treinta y seis milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos.

_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y nueve centímetros, y que no tiene impedimento físico.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo solado. Los interesados quedaron conformes.

Número 10. — Victoriano Parcia Burdallo hijo de Pablo
y de Hilaria. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis
cientos ochenta milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos

gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de setenta y nueve centímetros, y que no existe la de-
bida relación entre la talla y el perímetro torácico incluida en el no
197 Orden 1º Clase 4º del Cuadro

por todo lo cual el Médico le considera inútil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo excluido tempo-
ralment del Contingente como comprendido en el caso 4º del
artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 11. — Fructuoso Castillo Ramos hijo de Pablo
y de Aniceta. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis
cientos treinta y dos milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos

gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ochenta y tres centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno

por todo lo cual el Médico le consideraútil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
terestedos quedaron conformes.

Número 12. — Julian Perez Cabrera hijo de Tomaso
y de Amalia No. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que
haciéndolo en su representación su primo Vicente Chacón Cabrera
el que manifiesta que dicho mozo se encuentra actualmente pres-
por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
tengo servicio como voluntario, en clase de cabo en el Batallón
Carabineros de Madrid n.º 2 de guarnición en Tetuan.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado, Los in-
tervenidos quedaron conformes.

Número 13. — Maximiliano Juan Finoco Novés hijo de Manuel
y de Anastasia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro _____
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que no existe la de-
bida relación entre la talla y el perímetro torácico comprendido en el
n.º 197, Orden 1.º Clase 4.º del cuadro
por todo lo cual el Médico le considera inútil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer, escribió dijo
que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo excluido temporal-
mente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo
86 de la Ley. El interesado Antonio Silvio Farino apela de esta falta
ante la Comisión mixta. Los demás quedaron conformes.

Número 16. — Domingo Cabrera Berdallo hijo de Eugenio y de Agustina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro noventa y cinco milímetros. Pesado, alcanzó seis gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y siete centímetros, y que no tiene impedimento alguno

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Número 17. — Reyes Caballero Peña hijo de José y de Francisca. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro noventa y seis milímetros. Pesado, alcanzó seis gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de setenta y nueve centímetros, y que no tiene impedimento alguno

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Número 18. — Diodoro Romero Selgado hijo de Joaquín
y de Francisca No. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de centímetros, y que

haciéndolo en su representación su tío Saturnio Romero Lorenzo
el que manifiesta que dicho mozo se encuentra en la actualidad
por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
pretendo servir como voluntario en un Regimiento de
la guarnición de Melillo, si bien ignora el nombre de este.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los
interesados quedaron conformes.

Número 19. — Fidel Lagos Sanchez hijo de Pedro
y de Ramona. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis
cientos veintisiete milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ochenta y nueve centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que no

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
tereados quedaron conformes

Número 20 — Jesús José Rocha Romero hijo de Pedro
y de Gregoria. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos _____ gramos.

Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta centímetros, y que no tiene impedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de padre pobre y vejestoriano a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conculer al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su elegacion. Los interinos quedaron conformes.

Número 21 — Manuel Finco Varguez hijo de Manuel
y de Dolores. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro trescientos cincuenta y cinco milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos _____ gramos.

Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y tres centímetros, y que no tiene impedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los interinos quedaron conformes.

Número 22. — Pablo Muñoz Orozco hijo de Juan
y de Pilar. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro quinientos noventa y seis milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos.

Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de setenta y nueve centímetros, y que no tiene impedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los intereses quedaron conformes.

Número 23. — Antonio Silva Benítez hijo de Antonio
y de Patrocinio. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos.

Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de noventa y un centímetros, y que no tiene impedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los intereses quedaron conformes.

Número 24. — Tomas Palacios Rodriguez hijo de Julian
y de Dominga. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis
cientos sesenta y dos milímetros. Pesado, alcanzó seis
cientos sesenta y dos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ochenta y un centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera..... útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo e quien man-
tiene con el suyo sin tener otro hermano varón soltero mayor
de diez y nueve años. Pregunta si sabe leer y escribir dijo
que sí. Reconocido el padre resultó inútil por padecer de hernia ingui-
nal del lado derecho.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el mozo
un pler. de quince días para que por medio de expediente justifique
su elegcion. Los intereses quedaron conformes.

Número 25. — José Selgado Peraldo hijo de Tomas
y de Mercedes N.O. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
seis milímetros. Pesado, alcanzó seis
cientos sesenta y dos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ochenta y un centímetros, y que

haciéndolo en su representacion su madre Mercedes Peraldo Peraldo
le que manifiesta que dicho mozo se encuentra en Nueva donde
por todo lo cual el Médico le considera..... útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
sabe tallar, reconoce, y que en su dia remitira los correspondientes
certificados; que sabe leer y escribir, y que es hijo de viuda pobre
e quien mantiene con su trabajo, sin tener otro hermano solte-
ro.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder al mozo un
pler. de quince días para que por medio de expediente justifique su ele-
gacion sin perjuicio de lo que resulte del examen de mencionados
documentos. Los intereses quedaron conformes.

Número 26

Ricardo Navarro Ferrero

hijo de Eugenio

y de Carmen

Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis cientos ochenta y tres milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos _____ gramos.

Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de noventa y nueve centímetros, y que no tiene im- pedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de padre pobre y se agrava a quien mantiene en su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó ~~declarar~~ y declara a dicho mozo conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 27

Pedro Lorenzo Girondo

hijo de Juan

y de Esperanza

Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro sete cientos siete milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos _____ gramos.

Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de noventa y un centímetros, y que no tiene im- pedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de padre pobre é inútil para el trabajo á quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Reconocido el padre resulta inútil por dejar de hacerme cruzar no completa del lado derecho.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó ~~declarar~~ y declara a dicho mozo conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 28. — Alberto Blas Burdella Rubiales hijo de José
y de Lucía. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis
cientos ocho milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ochenta y seis centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno.

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
no de tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir
dijo que si

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
tereses quedaron conformes.

Número 29. — Rufino Caballero Perez hijo de Leon
y de Antonia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis
cientos treinta milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de noventa centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
no de tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que no.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
tereses quedaron conformes.

Número 32. — Constante Ramirez Gonzalez hijo de José María
y de Teresina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seis
cientos sesenta y cinco milímetros. Pesado, alcanzó ~~_____~~ kilogramos
~~_____~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ochenta y cinco centímetros, y que no tiene im-
pedimento alguno

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
no tiene que alegar. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que no

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
tereseos quedaron conformes.

Reemplazo de 1913

Número 1. — Agustín Antonio Caraballo Delgado hijo de Candido
y de Pilar. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
~~_____~~ milímetros. Pesado, alcanzó ~~_____~~ kilogramos
~~_____~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de ~~_____~~ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre y vagabundo a quien mantiene con su trabajo
sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder al mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente sus-
tituya su alegación. Los intereses quedaron conformes.

Número 6. — Vicente Arribas Jorobillo hijo de Modesto
y de Cypriana. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro quinientos treinta milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que nada tiene que alegar.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo excluido temporalmente del contingente como compsnido en el no 196, Orden 1º de la Clase 4ª del cuadro de exenciones. Los interesados quedaron conformes.

Número 7. — José Antonio Varguer Lagares hijo de Antonio
y de Urula. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de padre pobre y recogiano a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que un hermano que se encuentra actualmente extinguiendo condena en el Penol de Jaratón.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo Conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Número 8. — Antonio Moreno de los Reyes hijo de Rafael
y de Fidora. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre é inútil para el trabajo á quien mantiene
con el suyo sin tener otro hermano varón. Reconocido el padre
resultó inútil por padecer de hernia inguinal izquierda in-
completa.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo _____ conceder al mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente jus-
tifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 10. — Higinio Izlerias Navas hijo de Florencio
y de Milagros. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de viuda pobre á quien mantiene con su trabajo sin tener
otro hermano varón mayor de diez y nueve años.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo _____ conceder al mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente jus-
tifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 13. — José Pelacios Sontos hijo de Florentino
y de Claudia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de viuda pobre á quien mantiene con su trabajo sin tener
otro hermano varón mayor de diez y nueve años.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~conceder el mozo~~
un plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su elegcion. Los interesados quedaron conformes.

Número 19. — Baldomero Becerra Hermorel hijo de Manuel
y de Maria No. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

haciendolo en su nombre Saturnio Romero Loraño el que mani-
fiesta que dicho mozo se encuentra en Badajoz donde una ve-
por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
conocido y tallado y que á la brevedad posible remitirá los con-
spondientes certificados.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~aplorar el fallo~~
hasta el día de la revision de excepciones, con el fin de determinar
una vez que sean examinados los expresados documentos. Los
interesados quedaron conformes.

Número 20. — Agustín Felipe Santos Muñoz hijo de Jesús
y de Eleonor. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre y vejestuario ó quien mantiene en
su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve
años.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el mes
un plazo de quince días para que por medio de expediente jus-
tifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Número 21. — Juana Benítez Santos hijo de Manuel
y de María. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre y vejestuario ó quien mantiene en su
trabajo sin tener otro hermano varón.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el mes
un plazo de quince días para que por medio de expediente jus-
tifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Número 25 - Esteban Vicente Merino Moreno hijo de Domingo
y de Emilie . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para
eximirse o exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de pa-
por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
diciendo pobre, peregrinario é inútil para el trabajo á quien mon-
tiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Reconocido
el padre resultó inútil por padecer hernia inguinal del la-
do izquierdo

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder al mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 25 - Severiano Moreno Gordon hijo de Lino
y de Agustina No . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
operar de haber sido citado en legal forma y no habiendolo
hecho tampoco ningún otro interesado en su representación.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo soldado. Los in-
terosados quedaron conformes.

Número 21 .— Francisco Vidoro Percei Fernandez hijo de Manuel
y de Cipriana . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro _____
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de viuda pobre á quien mantiene con su trabajo un tener
otro hermano varón mayor de diez y nueve años

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder al mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente jus
tifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1912

Número 3 .— Antonio Caballero Perez hijo de Francisco
y de Carmen . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro _____
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre y sufragario á quien mantiene con su
trabajo un tener otro hermano soltero.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder al mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente jus
tifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 5. — Manuel Muñoz Alvarez hijo de Fermín y de Basilia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro _____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene con su trabajo un terno otro hermano mayor de diez y nueve años.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Número 12. — Domingo Castillo Muñoz hijo de Cesáreo y de Francisca. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro _____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene sin tener otro hermano varon.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Número 17. — Sorbino Casero Jordillo hijo de Venancio
y de Solores. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre é inútil para el trabajo ó quien man-
tiene con el suyo sin tener otro hermano varón soltero. Re-
conocer el padre resultó inútil por poseer dos hernias
inguinales completas.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 20. — Rufino Verguez Ojeda hijo de Julian
y de Anartasia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre y leguenerario ó quien mantiene con su
trabajo sin tener otro hermano varón soltero.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el mozo
un plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 21

Leonor Villar Gordon
y de Peregrina

hijo de Polcorpo

Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____

_____ kilogramos

_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y que _____

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el merecimiento en plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1911

Número 2

Julio Iglesias Vargas
y de Basilia

hijo de Antonio

Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____

_____ kilogramos

_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y que _____

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que es hijo de padre pobre y vejestuario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conceder el merecimiento en plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Número 5. — *Senen Cordero Hurtado* hijo de *Ambrosio*
y de *Petra*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
que es hijo de padre pobre y vengano a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mozo de diez y siete años.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los intereses quedaran conformes*

Número 16. — *Elios Cuerte Orribas* hijo de *José*
y de *Solores*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre y vengano a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los intereses quedaran conformes.*

Número 18. Valentin Remusaldo Munoz hijo de Alejandro
y de Regina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que
es hijo de padre pobre é inútil para el trabajo é quien mantiene
en el suyo sin tener otro hermano varón. No fué reconocido
el padre por escrito innecesario en atención á haber sido
declarado totalmente inútil por la Comisión mixta en la
primera revisión.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~conceder al mozo~~
~~un plazo de quince días para que por medio de expediente~~
~~justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes~~

Número _____ hijo de _____
y de _____ Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro _____
_____ milímetros. Pesado, alcanzó _____ kilogramos
_____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad
torácica del mismo es de _____ centímetros, y que

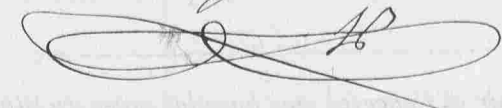
por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que
exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad
con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo _____

Terminado así el acto de la clasificación de los mozos alistados, se advirtió por el Sr. Presidente á los interesados, de los derechos que les concede el artículo ciento diez de la Ley, y después de disponer que se expidan los oportunos certificados de sus alegaciones á los mozos que las hubieren propuesto y los reclamen, se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio de los
Rios

Gabriel Garcia



José Garza

Juan Sanguino

Anto Menaya

Antonio Rubiob

Candido Carreras

Martín de los Rios

Alfredo Charón

Julio Alonso
Carreras

Vuente Jocher Secreto



C.5.664,113 *

Acta de revision de excepciones

Señon del dia 15 de Marzo de 1914. En la Villa de Medina de las Torres a quince de Marzo de mil novecientos catorce reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario accidental para proceder a la revision de excepciones propuestas en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados y asi mismo a la clasificacion definitiva de los mozos que no pudieron serlo por estar pendientes de remision de documentos, previa Lectura de los articulos de la Ley pertinentes al caso y relacion de los mozos que han de ser revisados, siendo la hora de los diez, ordeno el Señor Presidente diera comienzo por los del año actual dando el siguiente resultado.

Reemplazo de 1914

Número 14 Martin Rocha Albujar. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuro, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 15 Demario Rodriguez Urbano. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuro, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filo. como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 20 Jesus José Rocha Romero. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuro, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara ex-

exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedan conformes.

Numero 24 Tomás Palacios Rodríguez. Que alegó ser hijo de padre pobre é inútil para el trabajo á quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 25 José Selgado Giraldo. Examinados los documentos referentes á este motivo remitidos de Berro, aparece que tuvo la talla de un metro setecientos sesenta milímetros, un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros y que reconocido resultó útil. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 26 Ricardo Novano Ferrero. Que alegó ser hijo de padre pobre y vengano á quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 27 Pedro Lorano Giraldo. Que alegó ser hijo de padre pobre é inútil para el trabajo á quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 31 Felipe Gordillo Caballero. Examinados los documentos referentes á este motivo remitidos de Madrid, aparece que tuvo la talla de un metro seiscientos treinta y cuatro milímetros, un perímetro torácico de ochenta centímetros, y que reconocido resultó útil. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1913

Numero 1 Agustín Antonio Caroballo Selgado. Que alegó ser hijo de padre pobre y vengano á quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y

comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 7 José Antonio Varquer Logares. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano varon que se encuentra extinguido condena en el Penal de Santona. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 8 Antonio Moreno de los Reyes. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 10 Higinio Iglesias Novas. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 13 José Pascual Santos. que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 19 Baldomero Becerra Hermosel. Examinados los documentos referentes a este moro remitidos de Badajoz aparece que tuvo la talla de un metro setecientos once milímetros, un perímetro torácico de ochenta centímetros y que reconocido resultó inútil por dudosa potencial biológica incluida en el n.º 197, Orden 1º de la Clase 1ª del cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 20 Agustín Felipe Santos Muñoz. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Número 21. Gonzalo Benítez Santos. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente jus-

tipicativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 25. Esteban Vicente Merino Moreno. Que alegó ser hijo de padre pobre, sexagenario e inutil para el trabajo a quien mantiene con el hijo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 11 Francisco Vidaro Garcia Hernandez. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1912

Numero 3 Antonio Caballero Perez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 5 Manuel Muñoz Alvarez. Que alegó ser hijo de viuda pobre e quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 12 Domingo Castillo Muñoz. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 17 Sabino Canero Jordillo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el hijo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.



C.5.664.112 *

Numero 20 Rufino Varguer Ojeda. Que alegó ser hijo de padre pobre y veagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 23. Liborio Villar Gordon. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermanos. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1911

Numero 2 Julio Iglesias Varguer. Que alegó ser hijo de padre pobre y veagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 5 Senen Cordero Hurtado. Que alegó ser hijo de padre pobre y veagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero mayor de diez y siete años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Numero 16. Elias Cuesta Coribos. Que alegó ser hijo de padre pobre y veagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.


Numero 18 Valentin Numueldo Munoz. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion

que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor
Sindico lo declara soldado condicional como comprehendido en el caso 1º del
artículo 87 de la Ley. Los intereses quedaron conformes.

No habiendo mas excepciones que revisar el Señor Presidente, dió
por terminado el acto, y se levantó la sesion, firmando todos los Señores que asis-
ten de todo lo cual como Secretario certifico.

~~M. J. de la~~
~~Partida~~

Gabriel Garcia



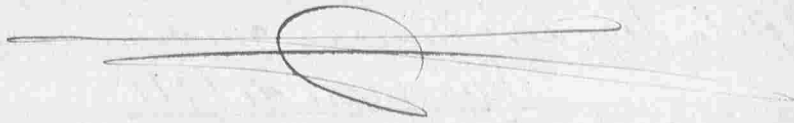
~~Manuel V. de la~~

Bilicino Tubiran

Candido Carranza

Antonio Purbiales

Vicente Sanchez Seco



10
11
12
13

1117210

[Faint handwritten text]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

Indice

sesion de 1º Enero. Constitucion del Ayuntamiento.

Extraordinaria de idem. Se aprueba el acta anterior. Se forma la lista de mayores contribuyentes para votar Compromisario para la eleccion de Senadores.

Ordinaria del dia 4. Se aprueba el acta anterior. Se designan las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

Ordinaria del dia 11. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Se aprueba la cuenta del Agente de Paja correspondiente al 2º semestre de 1913. Se aprueba lo hecho por el Alcalde desahucando y reconstruyendo una parte de la Calle de la Concepcion y otra del Conal Consejo. Se acuerda arreglar un mal paso en el camino de los Chovares.

Ordinaria del dia 18. Se aprueba el acta anterior, y el extracto de sesiones del 1º trimestre de 1913. Se aprueba la liquidacion del Presupuesto de dicho año. Se acuerda el pago de jornales para arreglo de caminos. Se acuerda emitir a la Junta de la Concepcion y el pago de los gastos que ocasiona. Se acuerda la distribucion de contribuyentes para el nombramiento de vocales asociados.

Ordinaria del dia 25. Se aprueba el acta anterior. Seleccion definitiva de la lista de mayores contribuyentes para la eleccion de Compromisario. Organizacion de idem a las secciones para nombramiento de la Junta municipal.

Ordinaria del 1º de Febrero. No hubo sesion.

Extraordinaria del 4. Sustitucion de concejales por otros interinos nombrados por el Gobernador y nueva constitucion del Ayuntamiento.

Ordinaria del dia 8. Se aprueba el acta anterior. Nueva designacion de Comisiones permanentes. Examen y fijacion definitiva de los cuentas de 1913. Abono de contados.

Ordinaria del 15. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Sorteo para nombramiento de vocales asociados. Abono de contados. Nombramiento de Merced, Tallador y testigos de oficio para la quenta.

Ordinaria del 22. Se aprueba el acta anterior. Adhesion a una circular del Alcalde de Lobos referente al contingente provincial.

Ordinaria del 1º de Marzo. No hubo sesion.

Idem del 8. No hubo sesion.

Idem del 15. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Autorizacion al Presidente para buscar un local adecuado para casa Cuartel. Termino del Termino con el de Fuente de Contos. Instalacion de alumbrado electrico.

Idem del 22. Se aprueba el acta anterior. Se autoriza al Presidente para buscar local para la Casa Cuartel, para hacer en él algunas reparaciones.

Idem del 29. No hubo sesion.

Idem del 5 de Abril. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Abono de contados. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia. Nombramiento de Comisionado para revision de excepciones en Pabaja.

Idem del dia 12. No hubo sesion.

Idem del 19. Se aprueba el acta anterior. Abono de contados. Vacunacion y revacunacion.

Idem del 26. No hubo sesion.

Idem del 3 de Mayo. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Balance general de la Casa Cuartel.

Idem del 10. No hubo sesion.

Ordinaria del 17 de Mayo. Se aprueba el acta anterior. Idem los Opíndios de Puercas y Urbane para 1915. Abono de cantidades

Idem del 23

Extraordinaria del 23. Institucion de los Concejales interinos. Se constituye nuevamente el Ayuntamiento

Ordinaria del 24. No hubo sesion

Idem del 31. Se aprueba el acta anterior. Designacion de Comisiones permanentes de acuerdo la rubrica del alumbrado publico. Socorro de los peritos.

Idem del 7 de Junio. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior.

Idem del 14. Se aprueba el acta anterior. Acuerdo sobre alquiler de la casa Cuartel.

Idem del 21. No hubo sesion

Idem del 28. Se aprueba el acta anterior. Acuerdo sobre implementacion del Telefono Abono de cantidades

Idem del 5 de Julio. No hubo sesion

Idem del dia 12. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos en el mes anterior. Se aprueba la cuenta del Ayuntamiento en Paraje correspondiente al primer trimestre del año actual.

Idem del 19. Se aprueba el acta anterior. Nombramiento de perito para acompañar a la Angosa del Orance Catostrof.

Idem del 26. Se aprueba el acta anterior. Nombramiento de Comisnals para la entrega en Caja de moros.

Idem del 2 de Agosto. No hubo sesion

Idem del 9. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Orizal del piso de la Escuela de niñas, blanqueo general de ombas. Abono de cantidades.

Idem del 16. Se aprueba el acta anterior. Inclucion de un vecino en la lista de beneficencia municipal.

Idem del 23. Se aprueba el acta anterior. Se aprueba el proyecto de Presupuesto ordinaria pe 1915. Se acuerda proporcionar trabajo a la clase obrera.

Idem del 30. Se aprueba el acta anterior. Abono de cantidades.

Idem del 6 de Setbre. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos en el mes anterior.

Idem del 13. Se aprueba el acta anterior. Acuerdo sobre el arriendo de la casa Cuartel.

Idem del 20. No hubo sesion

Idem del 27. Se aprueba el acta anterior. Abono de cantidades.

Idem del 4 de Octubre. No hubo sesion

Idem del 11. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos en el mes anterior. Acuerdo de recargos sobre cédulas, Matrícula. Exposicion al publico de relaciones de descubierta de contribucion. Inclucion de un vecino en la lista de beneficencia.

Idem del 18. Se aprueba el acta anterior. Designacion de porteros folicos a contribuyentes por Urbane Puercas y Pecuarie. Aprobacion de Presupuesto pe 1915

Idem del 25. Se aprueba el acta anterior. Abono de cantidades.

Idem del 1º de Novbre. No hubo sesion

Idem del 8. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta

de los ingresos y gastos del mes anterior. Se aprueba la lista de beneficencia. Se designa Comisión para la subasta de Peras y Merdes.

Ordinaria del 15 de Noviembre. Se aprueba el acta anterior. Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de Peras y Merdes p^a 1915.

Mem del 22. No hubo sesion

Mem del 29. Se aprueba el acta anterior.

Mem del 6 de Febr. Se aprueba el acta anterior. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior.

Mem del 13. Se aprueba el acta anterior. Inclusión de cinco vecinos en la lista de beneficencia municipal

Mem del 20. Se aprueba el acta anterior. Se acuerda establecer Administracion en el Impuesto sobre Peras y Merdes.

Mem del 27. Se aprueba el acta anterior. Abono de cantidades

[Faint, illegible handwriting on a lined page, likely bleed-through from the reverse side.]

